

DEL ACTA DE LA SESIÓN **ORDINARIA CELEBRADA POR EL** **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL** **DIA 19 DE MAYO DE 2005.**

En Cartagena, siendo las diez horas del día diecinueve de mayo de dos mil cinco, se reúnen en el Edificio de la Casa de la Juventud, sito en el Paseo de Alfonso XIII, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Il^{ta}. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General Accidental de la Corporación, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Il^{ta}. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez

(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

D. Agustín Guillén Marco

D^a María- Dolores Soler Celdrán

D. Enrique Pérez Abellán

D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez

D. Alonso Gómez López

D^a M^a Rosario Montero Rodríguez

D. José-Fidel Saura Guerrero

D. Nicolás Ángel Bernal

D^a María-Josefa Roca Gutiérrez

D. Pedro-Luis Martínez Stutz

D. Juan-Manuel Ruiz Ros

D. Joaquín Segado Martínez

D. Juan Agüera Martínez

D^a Dolores García Nieto

PARTIDO SOCIALISTA

OBRERO ESPAÑOL

D. Antonio Martínez Bernal

D^a Caridad Rives Arcayna

D. Juan-Luis Martínez Madrid

D. Pedro Trujillo Hernández

D^a M^a Isabel Salas Vizcaíno

D. Francisco-José Díez Torrecillas

D. José Manuel Torres Paisal

D^a Isabel-Catalina Belmonte Ureña

D. Emilio Pallarés Martínez

MOVIMIENTO CIUDADANO

D. Luis-Carlos García Conesa

IZQUIERDA UNIDA

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez

SECRETARIA GENERAL

ACCTAL.

D^a María Inés Castillo Monreal

No asisten, por causa justificada, el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Cabezos Navarro.

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de Acta de la sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 19 de abril de 2005.

2º. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre cese y nombramientos de representantes en las Juntas Vecinales Municipales de Pozo Estrecho y de Molinos Marfagones.

3º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación número 117 del Plan General Municipal de Ordenación en Carretera Canteras-El Portús, presentado por PRODELSUR S.A.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación número 119 del Plan General Municipal de Ordenación, “ampliación de catálogo”, en El Llano del Beal, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

5°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación número 120 del Plan General Municipal de Ordenación en Finca Buenos Aires de Molinos Marfagones, de iniciativa municipal.

6°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación número 121 del Plan General Municipal de Ordenación en la Unidad de Actuación 1 LM, de Los Mateos, presentado por Grupo Exporoy de Cartagena S.L.

7°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación número 2 del Plan Parcial Sector “Finca Beriso”, promovida por este Excmo. Ayuntamiento.

8°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre Resolución, de mutuo acuerdo, de concurso adjudicando a URBINCASA la formulación y ejecución del planeamiento del Área UNP LD1-Norte, en Los Dolores.

9°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre Resolución, de mutuo acuerdo, de concurso adjudicando a INMOBILIARIA VANO S.L., la formulación y ejecución del planeamiento del Área UNP BP1, en Barrio Peral.

10°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio sobre revisión de precios del Servicio de Retira de Vehículos de la Vía Pública.

11°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio sobre revisión de precios del contrato del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Cartagena y aplazamiento de pago de deuda.

12°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio sobre aprobación del nuevo canon de la planta de tratamiento, valoración y compostaje de residuos sólidos urbanos de Cartagena.

13°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la modificación del Presupuesto Municipal de 2005.

14°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana, sobre declaración de las festividades locales para 2006 en el término municipal de Cartagena.

15°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, en propuesta de denominación de una plaza en Cartagena como “Plaza del Maestro José Torres Escribano”.

16° Mociones

17°. Ruegos y preguntas.

1°. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA DE LA SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL 19 DE ABRIL DE 2005.

Se dio cuenta de las Actas de referencia, que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y sin reparos.

2°. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN LAS JUNTAS VECINALES MUNICIPALES DE POZO ESTRECHO Y DE MOLINOS MARFAGONES.

- Decreto 27-04-05. JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE **POZO ESTRECHO**. Se cesa, por renuncia voluntaria, en el cargo de Vocal, en representación del Grupo Municipal Socialista, a don Ángel Gómez Valera, designando para dicho cargo a doña Ana Belén Castejón Hernández.

- Decreto 27-04-2005. JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE **MOLINOS MARFAGONES**. Se nombra representante de la Asociación de Vecinos de El Palmero, a don Pedro Ángel Palencia.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

3º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 117 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN EN CARRETERA CANTERAS-EL PORTÚS, PRESENTADO POR PRODELSUR S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista y D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano, asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Juan A. Lorente, en representación de la COEC; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente de modificación puntual n° 117 del PGMOU de Cartagena en carretera de Canteras-El Portús, presentado por PRODELSUR S.A.

- I). Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de junio de 2004 se aprueba inicialmente la modificación puntual del Plan General n° 117 en una parcela situada en Villalba entre las Unidades de Actuación 4 y 5 del Barrio de la Concepción.
- II). En sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno de fecha 15 de octubre de 2004 se estima la alegación presentada por D. José M^a García Meléndez en representación de la mercantil PRODELSUR S.A., rectificando el anterior acuerdo plenario de fecha 23 de junio de 2001, en el sentido de mantener la consideración actual de suelo urbano consolidado establecido en el vigente Plan General.

- III). El expediente se tramita conforme al procedimiento previsto en el art. 139 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia al tratarse de una modificación no afectante a elementos estructurales del Plan General.
- IV). Sometido el expediente a la preceptiva información pública mediante anuncios en la prensa local y edictos en el BORM y notificando a los titulares que constan en el catastro, no se han presentado alegaciones al respecto.
- V). Consta en el expediente la presentación de un escrito por D^a Ginesa Bernal Aparicio en el que manifiesta que, siendo viuda de D. Fulgencio Rosique Perez, los trámites que en lo sucesivo se produzcan se entienda con ella no renunciando a cuantos derechos y acciones le puedan corresponder en defensa de sus intereses.
- VI). Con fecha 15 de abril de 2005 la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo emite informe en el que hace constar que la alteración de la tipología propuesta en el proyecto de modificación nº 117, para reordenar la manzana situada entre las Unidades de Actuación 5 y 6 del Barrio de la Concepción, no queda suficientemente justificada en el mismo. El aludido informe no obstante de producirse en el ejercicio de las competencias que el órgano autonómico tiene atribuidas en aplicación del art. 139 b) de la LSRM, se realiza incumpliendo el plazo de dos meses que el referido precepto concede a la Dirección General de Urbanismo. Por otro lado el informe autonómico carece de fundamento ya que en los informes técnicos municipales y en el propio acuerdo plenario de aprobación inicial de la Modificación, de fecha 23 de junio de 2004, se justifica suficientemente la conveniencia y oportunidad de la modificación propuesta cuando se afirma:

Las parcelas edificables de las Unidades de Actuación 6, 5 y 4, se encuentran calificadas por el Plan General con la norma E1, altura máxima 10 plantas, como consecuencia de la Modificación Puntual 106 en el caso de las UA.4 y 5. Por tanto, la tipología prevista en el frente de la carretera de El Portús en edificación aislada en bloque en altura, difiere de la que el Plan asigna a la manzana objeto de propuesta.

Se propone en el documento la calificación de la parcela con la misma norma que las colindantes, E1, manteniendo la edificabilidad asignada por el Plan (1,4m²/m²).

La propuesta presentada es coherente con el modelo aprobado en la MODPG 106, en el que se estimaba conveniente que la posibilidad de aumentar el número de plantas incidiera en una mayor liberalización de suelo.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable de los grupos Popular y Socialista y la abstención de Movimiento Ciudadano, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- D). Aprobar definitivamente la Modificación puntual del PGMOU n° 117 en carretera de Canteras-El Portús, presentada por PRODELSUR S.A.

- II). El acuerdo que se adopte se notificará a cuantos interesados figuren en el expediente, dando cuenta a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

- III). Que se proceda a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BORM, incluyendo el texto normativo íntegro y el índice de documentos del plan.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 17 de mayo de 2005.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fd°. Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Movimiento Ciudadano)

4º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 119 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN, “AMPLIACIÓN DE CATÁLOGO”, EN EL LLANO DEL BEAL, REDACTADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista y D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano, asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Juan A. Lorente, en representación de la COEC; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente de modificación puntual del PGMOU n° 119, sobre ampliación del catálogo en Llano del Beal, redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

- I) En sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 16 de diciembre de 2004 se aprueba inicialmente la referida modificación puntual del Plan General.

- II) El objeto de la modificación es la inclusión en el catálogo de edificios del Plan General, Anejo II de las normas urbanísticas, de la edificación denominada Casa del Pueblo en el Llano del Beal, con el n° 16.830 y grado de protección 2, siendo de aplicación a este respecto las normas contenidas en el Plan General para los edificios catalogados.

- III) Sometido el expediente a la preceptiva información pública no se han presentado alegaciones al respecto.

- IV) Consta en el expediente informe favorable de la Dirección de Cultura de fecha 14 de marzo de 2005.

Igualmente con fecha 11 de abril de 2005 la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo emite informe favorable a la inclusión en el catálogo del inmueble referido.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I) Aprobar definitivamente la Modificación puntual del PGMOU n° 119, ampliación del catálogo, Casa del pueblo de El Llano del Beal.

- II) Del acuerdo que se adopte se dará cuenta a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda, y Transportes y a la Dirección General de Cultura.
- III) Que se proceda a la publicación en el BORM del texto normativo y el índice de documentos del plan.
- IV) Que se notifique el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual nº 119 del PGMOU a los distintos Servicios Municipales afectados.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 17 de mayo de 2005.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdº. Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

5º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 120 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN EN FINCA BUENOS AIRES DE MOLINOS MARFAGONES, DE INICIATIVA MUNICIPAL.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista y D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano, asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Juan A. Lorente, en representación de la COEC; Dª Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente de modificación puntual nº 120 del PGMOU de Cartagena clasificación como suelo urbanizable sectorizado para el desarrollo del proyecto “Vivienda Joven de Cartagena”, en la finca Buenos Aires de los Molinos Marfagones, iniciada de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

- I) Por Decreto de fecha 24 de febrero de 2005 se dispone iniciar de oficio la tramitación de Modificación puntual del PGMOU de Cartagena en Finca Buenos Aires de Molinos Marfagones, sometiendo el Avance a información pública por el plazo de un mes. Asimismo, se procedió a la remisión de memoria medioambiental al órgano ambiental competente de la Comunidad Autónoma a los efectos de la consulta previa establecida en el art. 132 y Disposición Adicional 2ª 2-a) de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Finalizado el periodo de información pública previsto en el art. 135-1 de la LSRM, no se han presentado sugerencias al proyecto.

- II) Los terrenos objeto del proyecto se enclavan al Oeste de Molinos Marfagones, en la salida de dicho poblado hacia Mazarrón, y quedan delimitados por esta carretera y la futura autovía Cartagena-Vera. El Plan General clasifica dichos terrenos como Suelo Urbanizable Agrícola de cultivo tradicional (NUA).
- III) Sobre el documento de Modificación puntual con fecha de visado colegial de 6 de mayo de 2005, los Servicios Técnicos de Planeamiento con fecha 13 de mayo de 2005, realizan el informe siguiente:

“...El objeto de la Modificación Puntual es la clasificación como suelo urbanizable sectorizado para uso residencial de VPO, destinados al plan de Vivienda Joven, de los terrenos situados en la finca Buenos Aires, comprendidos entre la actual Carretera de Cartagena a Mazarrón y el trazado de la futura autovía Cartagena-Vera, al oeste del poblado de Molinos Marfagones.

Cuantificaciones:

Superficie total de la Unidad Urbanística	41.619 m2
Sistema General Viario	5.209 m2
Sistema General de Espacios Libres	33.600 m2
Superficie del sector	202.810 m2
Índice de edificabilidad	0,72 m2/m2 (destino obligatorio VPO)
Edificación total	173.965,68 m2
Usos Residenciales	167.965,68 m2

Uso terciario-comercial
Nº de viviendas estimadas

6.000 m²
1.800 viviendas

La reserva de Sistema General de Espacios Libres se ajusta al estandar de 20 m²/100m² de edificabilidad de uso residencial.

En el documento habrán de subsanarse los siguientes reparos, con las condiciones de nuestro informe técnico de fecha 10.05.05:

- Incluir en carátulas el nombre y número de la Modificación Puntual.
- Completar referencias de identificación, tramas, simbología, afecciones y topónimos.
- Aclarar infraestructuras existentes y afecciones en dos planos separados.
- Señalar forma y situación de los espacios libres de Sistema general o establecer condiciones sobre su dimensión mínima y situación.
- Incluir los terrenos de la rotonda de conexión con la carretera como Sistema General de Comunicaciones.
- Justificar con el alcance necesario la definición de las infraestructuras a realizar.
- Incluir en memoria apartado expreso de Conexión con las infraestructuras generales y Justificación.
- Corregir errores de numeración.
- El aprovechamiento de referencia que se establece para la Unidad Urbanística Integrada “Buenos Aires” es de 0,72 m²/m², en atención a la obligatoriedad establecida por parte de la presente Modificación Puntual del Plan General, en la que el suelo se califica para uso exclusivo residencial de protección pública, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 98i) de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. En el citado índice se considera incluida la prima de aprovechamiento por la calificación específica propuesta para la Unidad Urbanística, en relación al aprovechamiento que correspondería a la zona para el uso residencial indiferenciado.
- El uso característico será el residencial de protección pública. El uso terciario previsto es un uso complementario, con carácter obligatorio.

- En el apartado Condiciones de ordenación: - Viales estructurantes.- Salvo que expresamente que quiera establecer esta condición, es decir, que la estructura viaria quede ya invariable, no se debe poner este párrafo. Cabría incluir, de acuerdo con la ordenación prevista, la siguiente condición.: La estructura viaria deberá prever por una parte la circulación en circuito cerrado dentro del sector, con una única conexión con la carretera MU 602, a sí como la reserva viaria para la conexión con los suelos colindantes, en sentido Este y Oeste.”

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable de los grupos Popular y Socialista y la abstención de Movimiento Ciudadano, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- D) Aprobar inicialmente la Modificación puntual del PGMOU nº 120, clasificación como suelo urbanizable sectorizado para el desarrollo del proyecto “Vivienda joven de Cartagena” en la finca Buenos Aires de los Molinos Marfagones”.

- II) Con carácter previo al sometimiento del expediente a la preceptiva información pública se deberá presentar la documentación correspondiente que justifique y subsane las deficiencias indicadas en el informe de los Servicios Técnicos, anteriormente citado.

- III) Requerir los informes sectoriales de las distintas administraciones y organismos públicos interesados, otorgando un trámite de audiencia por el plazo de un mes a la Dirección General de Urbanismo.

- IV) De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la LSRM se deberá tramitar el Estudio de Impacto Ambiental preceptivo.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 17 de mayo de 2005.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdº. Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Movimiento Ciudadano)

6º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 121 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 LM, DE LOS MATEOS, PRESENTADO POR GRUPO EXPOROY DE CARTAGENA S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista y D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano, asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Juan A. Lorente, en representación de la COEC; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente de modificación puntual del PGMOU en el ámbito de la Unidad de Actuación nº 1 de Los Mateos, presentada por D. Mariano Roca Inglés en representación de Grupo Exporoy de Cartagena SL.

- I) El objeto de la Modificación Puntual es la reordenación de la Unidad de Actuación, desplazando el vial peatonal previsto junto a las fincas limítrofes por el sur de manera que se recojan las servidumbres de paso y vistas existentes en la actualidad, todo ello con mantenimiento de las superficies de parcela edificable y de viales previstas por el PG, así como la superficie y posición de la zona verde.

La nueva ordenación proyectada resuelve estos condicionantes y no altera la tipología prevista por el Plan.

Por sus características, al no afectar la modificación propuesta a los elementos que conforman la estructura general y orgánica del territorio, la misma tiene carácter no estructural, conforme a lo establecido en el art. 149 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

- II) Con fecha 13 de mayo de 2005 los Servicios Técnicos de Planeamiento informan lo siguiente:

“..En el documento presentado debe subsanarse lo siguiente:

Sobre los planos:

Los planos de ordenación actual y de ordenación modificada de la serie C , planos 59 y 60, no están correctamente dibujados y no se han realizado completos.

Los planos de ordenación actual y de ordenación propuesta grafiadas sobre cartografía actualizada, se realizarán sobre la cartografía municipal, dibujando la ordenación del PG en el ámbito de la UA y su entorno.

Los planos deben numerarse ordenadamente conforme a su contenido, distinguiendo entre planos de información y planos de propuesta.

La información es contradictoria, puesto que no se aclara si la Modificación pretende también la redelimitación de la Unidad, excluyendo fincas consolidadas o no, lo que debe ser coherente en todos los planos, y, en su caso, reflejarse en la memoria.

Ajustar fecha de carátulas de planos y carpeta a fecha de memoria: Mayo 2005.

Memoria:

Debe aclararse en el documento si se propone redelimitación de la Unidad de Actuación, y en su caso, adaptar los cuadros resumen de características de la Unidad.

El documento debe presentarse visado por el Colegio Profesional correspondiente...”

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I) Aprobar inicialmente la Modificación puntual nº 121 del PGMOU en el ámbito de la Unidad de Actuación nº 1 de Los Mateos, con las condiciones que se derivan del informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento anteriormente referido y que deberán subsanarse con carácter previo al sometimiento del expediente a la preceptiva información pública.

- II) A los efectos anteriores el proyecto de Modificación con las correcciones correspondientes, se presentará con el oportuno visado colegial.

- III) Solicitar informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 139-b) de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

- IV) El acuerdo que se adopte se notificará individualizadamente a los titulares que consten en el catastro que resulten incluidos en el ámbito de la modificación.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 17 de mayo de 2005.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdº. Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

7º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 2 DEL PLAN PARCIAL SECTOR “FINCA BERISO”, PROMOVIDA POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista y D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano, asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Juan A. Lorente, en representación de la COEC; Dª Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente de Modificación nº 2 Plan Parcial del Sector “Finca Beriso”, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

I) Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2005, se aprueba inicialmente el referido instrumento de Planeamiento.

II) Transcurrido el periodo de información pública se ha presentado un escrito de alegaciones por la mercantil “Promociones Sierra Minera S.A.”; en el que pone de manifiesto un error en la redacción incluida en el documento de la Modificación con respecto a las determinaciones de la norma Ac3, relativo a los parámetros de separación a linderos y ocupación máxima.

De acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento, procede corregir el error en la redacción de la norma.

III) Consta en el expediente informes de fecha 2 y 14 de marzo de 2005 de la Dirección General de Cultura y de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, respectivamente.

IV) Con fecha 21 de marzo de 2005 los Servicios Técnicos de Planeamiento emiten informe en el que hacen constar lo siguiente:

“...Como consecuencia de los anteriores informes e informe de alegaciones, procede la incorporación al documento de las siguientes precisiones, para su consideración en el acuerdo de aprobación definitiva:

Incluir redacción completa de la norma Ac3 para el Plan Parcial Finca Beriso, de acuerdo con las determinaciones generales del PGOU, así como plano de ordenación completo modificado de Plan Parcial. Corregir error en apartado de tramitación del PP.

Fijar la totalidad de la calle J como peatonal (tráfico mixto), a fin de prever la posibilidad de reconstrucción completa del Molino, según informe de la DG de Cultura...”

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I) Aprobar definitivamente la Modificación nº 2 del Plan Parcial Sector Finca Beriso, con las condiciones que derivan del informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 21/03/2005, anteriormente referido, a cuyo efecto deberá presentar el correspondiente documento refundido.

- II) Remitir copia del Plan aprobado y del expediente a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo para su conocimiento y efectos oportunos, notificándolo a todos los interesados que consten en el expediente.

- III) Proceder a la publicación del texto normativo y del índice de documentos de la Modificación nº 2 del Plan Parcial Sector Finca Beriso en el BORM.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 17 de mayo de 2005.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdº. Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

8º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE RESOLUCIÓN, DE MUTUO ACUERDO, DE CONCURSO ADJUDICANDO A URBINCASA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO DEL ÁREA UNP LD1-NORTE, EN LOS DOLORES.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista y D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano, asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Juan A. Lorente, en representación de la COEC; Dª Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Programa de Actuación Urbanística del Sector LD1 Norte en Los Dolores, presentado por D. Manuel Álvarez Cerdá en representación de la mercantil Urbanizadora e Inmobiliaria Cartagenera S.A. (URBINCASA).

- I). En sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 21 de septiembre de 2000 se acordó adjudicar el desarrollo urbanístico del Área LD1 Norte a la oferta suscrita por la citada empresa.
- II). Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de 18 de junio de 2004 se aprueba definitivamente el P.A.U del Sector LD1 Norte en Los Dolores, procediendo a la toma de conocimiento del Texto Refundido de dicho P.A.U por Orden de fecha 10 de enero de 2005.
- III). Con fecha 11 de marzo de 2005 se ha presentado escrito por D. Manuel Álvarez Cerdá en nombre y representación de la mercantil Urbanizadora e Inmobiliaria Cartagenera S.A. (URBINCASA), en el que manifiesta:

1º Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en Pleno de fecha 21 de septiembre de 2000, la empresa URBINCASA resulta adjudicataria del concurso para la formulación del PAU y desarrollo urbanístico del Área LD1 Norte.

2º Con fecha 11 de julio de 2003 se suscribe un convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Cartagena y URBINCASA, presentándose por ésta un aval de 300.506,05€, como garantía del desarrollo del PAU y en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases del concurso.

3º Por Ordenes de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 18 de junio y 15 de diciembre de 2004 respectivamente se aprueba el PAU y se estiman los recursos planteados procediendo a la toma de conocimiento del Texto Refundido del PAU.

4º Que la Ley del Suelo de la Región de Murcia establece nuevos criterios para el desarrollo del suelo urbanizable y nuevos sistemas de gestión más ágiles y adecuados para esta actuación concreta.

5º Por lo expuesto solicitan dejar sin efecto la adjudicación del concurso y el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento y URBINCASA, solicitando, asimismo, la devolución del aval bancario por importe de

300.506,05€, prestado por dicha mercantil en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en su día en el Convenio Urbanístico.

- IV). El sistema de actuación previsto para la ejecución jurídica del planeamiento era el de compensación sin perjuicio de la aplicación de cualesquiera sistemas de iniciativa privada establecidos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia, de los cuales, en atención a la estructura de la propiedad en el ámbito, sería el de Concertación Indirecta. En el primero de los sistemas es la Junta de Compensación la responsable de la ejecución de las obras de urbanización, redactando los proyectos de reparcelación y urbanización correspondientes, y contratando dichas obras de urbanización. El sistema de Concertación Indirecta, por su parte, requiere iniciar un procedimiento en el que se promueva la concurrencia entre los propietarios incluidos dentro de la unidad de actuación para la presentación de un Programa de Actuación conforme a las bases del concurso y criterios de adjudicación fijados por la Administración, siendo el adjudicatario del concurso quien detenta la condición de urbanizador.

Por lo anterior se entiende que URBINCASA, en cuanto adjudicatario del concurso convocado para la formulación y ejecución del PAU, en ningún caso puede responder de las obligaciones que en materia de planeamiento, gestión y urbanización se derivan de la ejecución jurídica y material del desarrollo urbanístico del área, ya que, en el sistema de compensación estas obligaciones recaen en la Junta de Compensación que se constituya, y en el sistema de concertación indirecta es el adjudicatario del concurso el responsable de su cumplimiento.

Como consecuencia de la ausencia de adjudicatario-urbanizador por la imposibilidad técnica y legal de llevar a la práctica el desarrollo urbanístico previsto, se hace necesaria la intervención de la Administración en la dirección y tutela del proceso urbanístico, con el objeto de llevar a cabo la incorporación al proceso urbanizador del área de suelo urbanizable, en la forma prevista en el Plan General y PAU aprobado definitivamente, y así superar la situación de transitoriedad que se deriva, tanto de la entrada en vigor de la LSRM como del propio proceso de Revisión del Plan General, actualmente en formulación.

Dentro de este marco, y conforme a los criterios de la legislación urbanística vigente, se precisa continuar con el proceso iniciado, con el fin de incorporar la máxima cantidad de suelo urbanizable al desarrollo urbanístico, ampliando la oferta, a fin de que ésta incida en el mercado de suelo, fomentando la edificación.

Por las razones expuestas, una vez justificada la intervención de la iniciativa pública en el proceso, de entre los sistemas previstos en la LSRM, procede la aplicación del Sistema de Concurrencia, al presentarse las circunstancias requeridas en el art. 186 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, por razones de demanda de suelo y ausencia de iniciativa privada derivada de la imposibilidad legal de ejecución del planeamiento por parte del adjudicatario del concurso.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I). Resolver por mutuo acuerdo el concurso que adjudicaba el desarrollo urbanístico del Área LD1 Norte, ante la imposibilidad legal sobrevenida derivada de la aplicación de la Ley del Suelo de la Región de Murcia de llevar a la práctica la ejecución jurídica y material del planeamiento, en la forma que fue objeto de adjudicación. Asimismo dejar sin efecto el Convenio urbanístico suscrito con fecha 11 de julio de 2003, entre el Ayuntamiento de Cartagena y la mercantil URBINCASA, para el desarrollo urbanístico del Área LD1 Norte.
- II). En aplicación de art. 186 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, por los Servicios Técnicos Municipales se elabore el Programa de Actuación por el Sistema de concurrencia, con el fin de que aprobado inicialmente el mismo se convoque un concurso para la selección de urbanizador.
- III). Que se notifique el acuerdo que se adopte al Adjudicatario del concurso y a cuantos figuren como interesados en el expediente.
- IV). Que se proceda a la devolución de la garantía presentada por la mercantil URBINCASA para el desarrollo del P.A.U, en cumplimiento de las Bases del Concurso.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 17 de mayo de 2005.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdº. Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

9º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE RESOLUCIÓN, DE MUTUO ACUERDO, DE CONCURSO ADJUDICANDO A INMOBILIARIA VANO S.L., LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO DEL ÁREA UNP BP1, EN BARRIO PERAL.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista y D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano, asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Juan A. Lorente, en representación de la COEC; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Programa de Actuación Urbanística del Sector BP1 en Barrio Peral, presentado por D. Mariano Roca Meroño y D. Antonio García Pedreño en representación de la mercantil INMOBILIARIA VANO S.L.

- I) En sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 21 de septiembre de 2000 se acordó adjudicar el desarrollo urbanístico del Sector BP1 en Barrio Peral a la oferta suscrita por la citada empresa.
- II) Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de 18 de junio de 2004 se aprueba definitivamente el P.A.U del Sector BP1 en Barrio Peral.
- III) Con fecha 13 de mayo de 2005 se ha presentado escrito por D. Antonio García Pedreño y D. Mariano Roca Meroño, en representación de la mercantil INMOBILIARIA VANO SL, en el que manifiesta:

Que por acuerdo de pleno de 21 de septiembre de 2000, la mercantil Inmobiliaria Vano SL resultó adjudicataria del concurso para la formulación del P.A.U y desarrollo urbanístico del Area BP1. Con fecha 3 de junio de 2003 se suscribe entre el Ayuntamiento de Cartagena y dicha mercantil un convenio

urbanístico, prestándose un aval por importe de 300.506,05 € como garantía del desarrollo del P.A.U y en cumplimiento de las bases del concurso.

En cumplimiento de su condición de adjudicataria la mercantil Inmobiliaria Vano SL ha redactado y tramitado el correspondiente Programa de Actuación Urbanística del Área de Suelo Urbanizable No Programado BP1, siendo aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Viviendas y Transportes de 18 de junio de 2004.

Una vez programado el sector mediante la aprobación definitiva del P.A.U tanto la administración municipal como la mercantil, consideran que la vigente ley del suelo establece nuevos criterios para el desarrollo de los suelos urbanizables y nuevos sistemas de gestión. En consecuencia solicitan resolver y dejar sin efecto la adjudicación del concurso y del convenio urbanístico suscrito mediante la firma de un documento que contenga las cláusulas que se concretan en la resolución por mutuo acuerdo del concurso que adjudicaba a Inmobiliaria Vano SL la formulación del P.A.U y desarrollo urbanístico del Area BP1, sin penalización y sanción de tipo alguno, procediendo el Ayuntamiento a la devolución de la garantía prestada.

- IV) El sistema de actuación previsto para la ejecución jurídica del planeamiento era el de compensación sin perjuicio de la aplicación de cualesquiera sistemas de iniciativa privada establecidos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia, de los cuales, en atención a la estructura de la propiedad en el ámbito, sería el de Concertación Indirecta. En el primero de los sistemas es la Junta de Compensación la responsable de la ejecución de las obras de urbanización, redactando los proyectos de reparcelación y urbanización correspondientes, y contratando dichas obras de urbanización. El sistema de Concertación Indirecta, por su parte, requiere iniciar un procedimiento en el que se promueva la concurrencia entre los propietarios incluidos dentro de la unidad de actuación para la presentación de un Programa de Actuación conforme a las bases del concurso y criterios de adjudicación fijados por la Administración, siendo el adjudicatario del concurso quien detenta la condición de urbanizador.

Por lo anterior se entiende que INMOBILIARIA VANO SL, en cuanto adjudicatario del concurso convocado para la formulación y ejecución del PAU, en ningún caso puede responder de las obligaciones que en materia de planeamiento, gestión y urbanización se derivan de la ejecución jurídica y material del desarrollo urbanístico del área, ya que, en el sistema de compensación estas obligaciones recaen en la Junta de Compensación que se constituya, y en el sistema de concertación indirecta es el adjudicatario del concurso el responsable de su cumplimiento.

Como consecuencia de la ausencia de adjudicatario-urbanizador por la imposibilidad técnica y legal de llevar a la práctica el desarrollo urbanístico previsto, se hace necesaria la intervención de la Administración en la dirección y tutela del proceso urbanístico, con el objeto de llevar a cabo la incorporación al proceso urbanizador del área de suelo urbanizable, en la forma prevista en el Plan General y PAU aprobado definitivamente, y así superar la situación de transitoriedad que se deriva, tanto de la entrada en vigor de la LSRM como del propio proceso de Revisión del Plan General, actualmente en formulación.

Dentro de este marco, y conforme a los criterios de la legislación urbanística vigente, se precisa continuar con el proceso iniciado, con el fin de incorporar la máxima cantidad de suelo urbanizable al desarrollo urbanístico, ampliando la oferta, a fin de que ésta incida en el mercado de suelo, fomentando la edificación.

Por las razones expuestas, una vez justificada la intervención de la iniciativa pública en el proceso, de entre los sistemas previstos en la LSRM, procede la aplicación del Sistema de Concurrencia, al presentarse las circunstancias requeridas en el art. 186 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, por razones de demanda de suelo y ausencia de iniciativa privada derivada de la imposibilidad legal de ejecución del planeamiento por parte del adjudicatario del concurso.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- D). Resolver por mutuo acuerdo el concurso que adjudicaba el desarrollo urbanístico del Área BP1 en Barrio Peral, ante la imposibilidad legal sobrevenida derivada de la aplicación de la Ley del Suelo de la Región de Murcia de llevar a la práctica la ejecución jurídica y material del planeamiento, en la forma que fue objeto de adjudicación. Asimismo dejar sin efecto el Convenio urbanístico suscrito con fecha 3 de junio de 2003, entre el Ayuntamiento de Cartagena y la mercantil INMOBILIARIA VANO SL, para el desarrollo urbanístico del Área BP1.

- II). En aplicación de art. 186 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, por los Servicios Técnicos Municipales se elabore el Programa de Actuación por el Sistema de concurrencia, con el fin de que aprobado inicialmente el mismo se convoque un concurso para la selección de urbanizador.

- III). Que se notifique el acuerdo que se adopte al Adjudicatario del concurso y a cuantos figuren como interesados en el expediente.
- IV). Que se proceda a la devolución de la garantía presentada por la mercantil INMOBILIARIA VANO S.L. para el desarrollo del P.A.U, en cumplimiento de las Bases del Concurso.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 17 de mayo de 2005.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdº. Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

10º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE RETIRA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Antonio Martínez Bernal (PSOE) y D. Luis Carlos García Conesa (MC). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogera, que actúa como Secretaria-Coordinadora y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL AREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACION CON LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VIAS PUBLICAS.

Esta Delegación ha tenido conocimiento del expediente relativo a la revisión de precios del Servicio de **RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VIAS PUBLICAS** así como la existencia de consignación presupuestaria. En vista de lo actuado en dicho expediente y teniendo en cuenta lo establecido en el contrato del Servicio, esta Delegación tiene el deber de proponer:

1º. Aprobar la revisión de precios del servicio de **RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VIAS PUBLICAS** para **2005** (mayo 2005 a abril 2006), lo que supondrá un canon anual a satisfacer por el Ayuntamiento de **649.700,00 € (54.141,67 € mensuales)**, con efectos de 1 de mayo de 2005.

2º. Compromiso de incluir en el presupuesto del ejercicio 2006. del nuevo canon del servicio.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 27 de abril de 2005.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.= Fdº. María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 17 de mayo de 2005.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

Informa la Sra. Presidenta que se van a debatir conjuntamente, por acuerdo de la Junta de Portavoces, los puntos 11º y 12º del orden del día

Interviene en primer lugar el Sr. Gómez Calvo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifestando que todo el proceso que está acaeciendo en Cartagena respecto a los servicios de recogida de basura y tratamiento están viciados, tanto por las adjudicaciones del nuevo vertedero, con unos costes fuera de lo normal, con un arrendamiento y unos canon que su grupo no comparte; y viciado también por una actitud de falta de transparencia del gobierno en materia de vertidos que ha llevado incluso a que el Consejero del gobierno del Partido Popular señale al Ayuntamiento de Cartagena como incumplidor de las condiciones medioambientales respecto al vertido, al tratamiento de residuos en Cartagena. Cree que se trata de una situación que no da confianza, que no da absolutamente ninguna confianza de la gestión que se está haciendo al respecto, y el hecho de que en este mismo pleno, cuando se tratan estas cuestiones, se digan medias verdades, se hagan ocultaciones, se hagan afirmaciones que luego desmienten los hechos, sin que pase absolutamente nada, hacen que su grupo no tenga ninguna confianza en la gestión de este asunto y que, por lo tanto, no pueda respaldar ni siquiera en el aspecto económico de revisión de canon que trae la Concejala de Hacienda en estos momentos.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa manifestando que va a mantener la postura de Comisión, que fue en contra de la propuesta que hoy se trae a este Pleno. Votó en contra por muchos concepto. El primero de ellos, porque se le va a abonar a la empresa que gestiona el vertedero municipal más de 4.200.000 euros en concepto de atrasos y de pagos que se considera se le deben a dicha empresa. Eso está muy bien, y cree que es justo pagar lo que se tiene que pagar, pero han de coincidir con él, al menos así lo hacen determinadas instituciones, que la gestión del vertedero no ha sido la más idóneas. Hay una denuncia, que desde el Ayuntamiento se negaba que fuera así, pero al parecer la Comunidad Autónoma está confirmando los hechos que denunciaban y que SEPRONA denunció en su día. Recuerda que no se aporta homologación en la autorización de la Confederación Hidrográfica del Segura; igualmente recuerda que en la denuncia se indica que la admisión de todo tipo de residuos se está produciendo en el vertedero municipal, procediendo tanto de empresas particulares como de camiones de recogida de basura domiciliaria; que se está vertiendo directamente todo tipo de residuos sin que existan procedimientos previos de selección ni controles de identificación de residuos ni clasificación ni separación ni registro ni procedencia. El único control que se hace es el pesado del camión por parte de la empresa propietaria que factura y que cobra en relación a las toneladas de residuos que entran en el vertedero. Eso les parece gravísimo, hasta el extremo de que no se hayan adoptado por parte del Ayuntamiento medidas drásticas en este sentido. Y, precisamente lo que se trae hoy aquí es una revisión de un canon, un pago de determinados millones de euros a la empresa, una revisión de costes, etc., etc., cuando lo verdaderamente importante de esta cuestión, que es la gestión de ese vertedero, están viendo que es un absoluto despropósito, y ya no sólo eso sino un incumplimiento total de la legislación medioambiental y que, al parecer, y según informaciones llegadas de la propia Consejería, se van a confirmar todos esos extremos. Por consiguiente, su Grupo pide que se retiren las dos propuestas que hoy se traen a Pleno, se espere a la resolución definitiva por parte de la Comunidad Autónoma y se adopten las medidas que se consideren oportunas ante tal resolución.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene su Portavoz, Sr. Martínez Bernal manifestado que entiende que lo que hoy se trae a pleno por parte del gobierno es un proceso administrativo que es necesario hacer para regularizar una serie de actuaciones, que, desde luego, no son las más idóneas para el tratamiento de ese tipo de residuos, y como tal proceso necesario para regularizar, su grupo lo va a apoyar. No van a entrar en el tema del canon, porque se tienen que guiar al respecto por los informes técnicos que hay. No saben si en ese canon se va a recoger la multa segura que de Medio Ambiente va a tener precisamente por esos vertidos incontrolados de los que se ha hablado. Pero, en cualquier caso, y una vez que se solventa el proceso administrativo, sí que se exige seriedad en las actuaciones. Se está ante un tipo de actuación que afecta al medio ambiente, que puede ocasionar unos daños irreversibles, y que en el mejor de los casos la recuperación es a muy largo plazo, y se está hablando de futuro. Si hoy se regulariza aquí un acto administrativo, lo que se exige desde su grupo es una total regularización en cuanto al tratamiento de residuos urbanos, y además exigen las responsabilidades; que si las hay en algún lado se investiguen y que se saquen a la luz. Desde luego, todo pasa porque se regularice una situación que entiende que es absolutamente necesaria de cara al futuro. Y eso pasa también por una planificación de las actuaciones; una planificación a corto, a medio y a largo plazo; una planificación que no pasa única y exclusivamente por la planta de tratamiento; una planificación que pasa también por lo que es la recogida; una planificación que pasa por la recogida selectiva, que no se está haciendo, pues hace poco días se asistió a unas manifestaciones en las que la recogida selectiva de papel, por ejemplo, en el Casco, tiene un déficit considerable. Se está asistiendo a manifestaciones de vecinos que no están de acuerdo cómo se está haciendo la limpieza en el centro, en los barrios, en las diputaciones, y por eso desde la responsabilidad de su grupo de regularizar un acto administrativo, que hace falta hacerlo y que entienden que es necesario, lo que sí se exige es que una vez regularizado el acto administrativo con estos dos puntos que se traen a pleno, que también de la manera y de la forma más inmediata, se regularice el acto en sí de tratamiento de residuos, el acto en sí de recogida de residuos, porque se está hablando de una actuación medio ambiental y se está hablando de una herencia hacia el futuro, de la herencia de nuestros hijos.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Palacios Sánchez, Delegada de Contratación, manifestando que lo que se trata con estos expedientes es regularizar una situación que se tiene en cuanto a la recogida de residuos sólidos urbanos. Se tiene un contrato con F.C.C. S.A. de recogida de residuos sólidos urbanos. En el año 1994 se hace un nuevo contrato, esta vez entre el Ayuntamiento y mediante concurso de busca un socio, que es F.C.C. Medio Ambiente y se crea LHICARSA, que tiene como función, cosa que por otra parte cree que fue muy acertada en su momento, el cerrar ese ciclo de lo que era la recogida, no solo la limpieza viaria sino también la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Es decir, se cierra en una sola empresa, que es LHICARSA, todo ese ciclo. Una vez que está el nuevo vertedero construido, efectivamente se tiene que regularizar, porque no se tenía el tratamiento de esos residuos; ahora, en la nueva planta sí que existe ese tratamiento de residuos y no solamente se está hablando ya de hacer la recogida sino de hacer el tratamiento, que es lo que preocupa; que ese tratamiento se haga y surjan una serie de subproductos, por eso cuando le hablan del canon, tiene que decir que el canon que se ha establecido es el que los servicios económicos del ayuntamiento les dicen que es el apropiado, pero se ha de tener en cuenta que a ese canon hay que restarle, de alguna manera, lo que después se

obtenga mediante la venta de esos subproductos, porque la venta de esos subproductos, teniendo en cuenta que la empresa encargada es LHICARSA, es decir, el Ayuntamiento, revertirá en el Ayuntamiento. Luego, se tendrá que estudiar la fórmula para ver cómo esos ingresos van a parar al ayuntamiento. Puede ser vía reducción del canon o puede ser mediante ingresos al ayuntamiento de la venta de esos subproductos. Hoy, lo único que se hace es que para poder empezar a trabajar con LHICARSA, es decir, para que esa empresa sea la encargada de hacer la recogida y el tratamiento de los residuos, hay que cerrar el contrato que se tenía de esa recogida de residuos. Se trata del cierre de un contrato y la apertura de otro contrato.

Nuevamente interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que aunque efectivamente se está ante un expediente de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior respecto a la aprobación de los canon y de la prórroga de pago, sin embargo, todo el elemento que se trae aquí, a su juicio se encuentra viciado por falta de información, por una gestión absolutamente deplorable del vertedero, por las mentiras que se han introducido ante la opinión pública y ante este pleno por parte del gobierno ante el señalamiento público del Consejero a este gobierno, además un Consejero de su propio Partido. Todo esos elementos hacen que la desconfianza sea tan plena, por encima de las necesidades reglamentarias de aprobación para la puesta en marcha, que no les va a apoyar.

El Sr. García Conesa manifestar que desea apuntar que lo que ha mantenido en su anterior intervención está directamente relacionado con lo que se trae hoy aquí a votar, porque la propia Concejala ha dicho que se va a liquidar un contrato existente, y efectivamente así es, pero es que ese contrato existente no se ha cumplido. En el contrato se indica que en el vertedero se gestiona la recogida y el tratamiento de los residuos urbanos, pero ¿qué tratamiento ha habido? Si precisamente lo que ha habido ha sido una denuncia por incumplimiento de ese tratamiento. Y este equipo de gobierno va a cerrar el contrato, con esta aportación económica que se trae hoy a pleno, y con eso su grupo está absolutamente en contra, como ya manifestó en Comisión Informativa y así lo hace en este pleno.

El Sr. Martínez Bernal dice que desea reiterar que se regule. Que por favor este gobierno se tome en serio el tema medio ambiental, que ahí hay una actuación que, desde luego, no es lo más modélica posible. Que esa situación, una vez regularizado el proceso, tienen también que regularizarse y, en cualquier caso, por aquello de lo que se está hablando del canon, que es verdad que al hacer el proceso también de tratamiento se va a generar unos ingresos, que lógicamente va a abaratar los costes, lo que su grupo viene demandando desde hace tiempo, y no solamente en este tipo de actuación sino en cualquier tipo en cuanto a tasas que el ayuntamiento pueda ocasionar o coste para los ciudadanos, que se haga un estudio serio de la situación de los ciudadanos porque este Ayuntamiento debiera, de una vez por todas ya, tener en cuenta a esos ciudadanos que no disponen de medios económicos para poder hacer frente a los costes que una sociedad genera. Está claro que el nivel de vida que tiene esta sociedad, que tiene la sociedad occidental, sobre todo, genera una serie de problemas, en este caso de

residuos, y que eso tiene que tratarse y tiene unos costes, pero lo que dice su grupo es que efectivamente esos costes, que se tendrán que asumir entre todos, no se asuman de la misma manera por todos los ciudadanos, sino que en función de unas tablas, en función de los ingresos, que se tenga en cuenta que aquellas personas con menos recursos económicos, aquellas personas con más familiares a su cuenta, que se hagan unas tarifas especiales, de cara a que de alguna forma todos los ciudadanos hagan frente a los costes que generen, pero que no todos lo hagan en la misma medida.

Finalmente, interviene la Sra. Palacios Sánchez diciendo en esta segunda intervención lo único que se le ha planteado, distinto a la primera, es lo que ha dicho el Sr. Martínez Bernal en cuanto a los costes y el canon que se establece. Basta con mirar el canon que hay que pagar y mirar en los presupuestos los ingresos previstos por la tasa de recogida de basuras, para comprobar que los cartageneros no pagan la recogida de basura, solamente pagan una parte. Normalmente ese es un deber que considera el Ayuntamiento que forma parte de un servicio que tiene que dar a la ciudadanía y no es un servicio en el que se equilibren ingresos y costes. Los ingresos que se tienen por recogida de basura puede asegurar que son bastante inferiores a los costes que se tienen por esa recogida de basuras. No tiene mucho sentido que se siga hablando aquí de reducciones en ese capítulo.

Seguidamente se pasa a votar los dictámenes los puntos del orden del día 11º y 12º, anteriormente debatidos

11º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE CARTAGENA Y APLAZAMIENTO DE PAGO DE DEUDA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Antonio Martínez Bernal (PSOE) y D. Luis Carlos García Conesa (MC). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogera, que actúa como Secretaria-Coordinadora y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL AREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACION CON LA REVISIÓN DE PRECIOS Y APLAZAMIENTO DE PAGO DE DEUDA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Por acuerdo Pleno de 19 de diciembre de 2003, se aprobó la revisión de precios del contrato para la prestación del servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, concertado con Fomento de Construcciones y Contratas S.A., fijándose un canon de **1.457.453,55 €** por el año **2002**, último de dicha revisión, y un importe total de deuda por atrasos de todos los años revisados (de 1995 a 2002), que ascendió a **2.953.408,85 €**.

Con fecha 3 del mes corriente, la representación legal de la empresa ha presentado un escrito en el Registro General de este Ayuntamiento, por el que solicita la revisión de precios para los años 2003 y 2004, proponiendo que el canon de este último año sea el mismo que el que resulte para 2003. En relación con esto, la Economista Municipal ha emitido su informe con fecha 2-III-2004, por el que cuantifica el canon para 2003 en **1.512.394,33 €** y en consecuencia, la deuda por atrasos de ese año en **645.306,23 €**. De aceptarse la propuesta de la representación de la empresa, corresponderá añadir idéntica cantidad en concepto de atrasos para 2004. Por tanto, la deuda total hasta el año 2004 incluido asciende a **4.244.021,31 €**.

Por otra parte, la representación legal de FCC Medio Ambiente S.A., presentó un escrito al pasado día 3 por el que, en su calidad de socio del Ayuntamiento en la mercantil limpieza e Higiene de Cartagena, S.A. expone que, en cumplimiento de su compromiso contractual, realizó a finales de 1994 un ingreso de 250 millones de pesetas (al cambio 1.502.530,26 €) por la compra de los subproductos resultantes del tratamiento de residuos sólidos urbanos, desde septiembre de 1995, hasta agosto de 2008.

En este escrito el representante de FCC Medio Ambiente S.A., da cuenta de que durante el periodo citado y hasta el momento presente, la venta de subproductos ha ascendido a unos 2.102.530,26 € esto es, unos **600.000 €** por encima de la cifra abonada inicialmente, y manifiesta su disposición a realizar un ingreso en la Caja Municipal.

FCC Medio Ambiente S.A., aportó aquella cifra de 250 millones de pesetas por la venta de los subproductos que hubiera de producirse con la entrada en funcionamiento

de la nueva planta de tratamiento. Dado el considerable retraso habido en esta puesta en marcha, y a fin de no perjudicar los intereses de la sociedad aportante, parece oportuno aceptar su planteamiento de aplicar aquella cifra a la venta de los subproductos que se han generado por la continuidad de la planta que próximamente cesará en actividad. En este mismo contexto deben considerarse los **600.000 €** que ahora se dispone a ingresar.

Volviendo al primero de los escritos, el presentado por Fomento de Construcciones y Contratas S.A., una vez aceptada por los Servicios Técnicos Municipales la deuda con la empresa a 31 de diciembre de 2004, su representante manifiesta que aquel ingreso de 600.000,00 € se aplique, mediante un pago a favor de su mandante, a reducir dicha deuda total, de forma que quedarían pendiente de pago los 3.644.021,31 € restantes, a los que habría que añadir las diferencias que puedan surgir hasta la conclusión efectiva de este contrato por la puesta en marcha del nuevo servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.

Para el pago de la deuda total la empresa propone un fraccionamiento a lo largo de 5 años, con abono mensual empezando en enero de 2006 de una sesentava parte de dicha deuda más los intereses que resulten de aplazar al importe pendiente el tipo de interés legal del dinero fijado para cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año.

Por todo ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer:

1º. Que se apruebe la revisión del canon por este servicio para **2003** en **1.512.394,33 €** e igual cifra para **2004**, aceptando así la propuesta de la empresa en cuanto a mantener en este año el mismo canon que en 2003.

2º. Que se aprueben en concepto de atrasos derivados de la actualización del canon a 2004 incluido, la cantidad de **4.244.021,31€**

3º. Que se acepte el ingreso de **600.000 €** que propone FCC Medio Ambiente S.A. en concepto de venta de subproductos resultantes del tratamiento de residuos sólidos urbanos (de la antigua planta), así como el pago a Fomento de Construcciones y Contratas S.A. del mismo importe, rebajando la deuda total reconocida en el punto segundo.

4°. Que se acepte la propuesta de la representación legal de Fomento de Construcciones y Contratas S.A., para proceder al pago de la deuda resultante, que ciframos en **3.644.021,31 €** a lo largo de sesenta mensualidades comprendidas de una sesentava parte de ésta más los intereses legales que para cada año fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

5°. Que quede autorizada la inclusión en dicha forma de pago de las diferencias que puedan resultar hasta la conclusión efectiva de este contrato.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 10 de mayo de 2005.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.= Fd°. María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de los Grupos Popular y Socialista, y en contra de Movimiento Ciudadano, acordó elevar al Pleno de la Corporación la propuesta que se acompaña.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 17 de mayo de 2005.= LA PRESIDENTA DE LA COMISION.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y DOS VOTOS EN CONTRA (Grupos Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida)

12°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE APROBACIÓN DEL NUEVO CANON DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, VALORACIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado

Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Antonio Martínez Bernal (PSOE) y D. Luis Carlos García Conesa (MC). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogera, que actúa como Secretaria-Coordinadora y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN, DE APROBACIÓN DEL CANON DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, VALORACIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE CARTAGENA.

Por acuerdo pleno de 2 de junio de 1994, se adjudicó a F:C:C: Medio Ambiente S:A:, el concurso convocado para seleccionar socio, que junto con el Ayuntamiento de Cartagena, constituya una Sociedad Anónima para la gestión indirecta de los servicios de recogida de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos en el término municipal.

En consecuencia de lo anterior el 10 octubre de 1994 se crea la sociedad mixta denominada “**LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA S.A.**” que tiene por objeto la titularidad y ejercicio del servicio público municipal de limpieza viaria y recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos de Cartagena, con una duración de 15 años, comenzando sus operaciones el día de otorgamiento de la escritura de constitución.

El 17 de abril de 1995 se extiende Acta de inicio del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Municipales y de Limpieza, quedando pendiente el inicio del Servicio de Tratamiento y Revalorización de los residuos sólidos urbanos.

Estando concluidas las obras de la planta, acta de recepción de 20 de enero de 2005, es necesario aprobar el canon que el Ayuntamiento deberá satisfacer a LHICARSA por la gestión de la planta de tratamiento, revalorización y almacenamiento de R.S.U.

Habiendo emitido los informes técnicos y económico-financiero sobre los costes de explotación de la Planta de compostaje y de vertedero de rechazos.

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el deber de proponer.

1º. Aprobar el canon de la Planta de Tratamiento revalorización y almacenamiento de R.S.U. de **2.782.747,96 €/anual** para 110.000 toneladas de basura al año.

2º. Aprobar un canon de **17,07 € Tonelada** (IVA incluido) para el tratamiento, en su caso, de hasta 60.000 toneladas al año, adicionales a las 110.000 toneladas anteriores.

3º. Los subproductos resultantes del tratamiento de los R.S.U son propiedad municipal desde el momento del Acta de inicio del servicio, toda vez que los 250.000.000.-pts aportados en su día por el socio mayoritario de LHICARSA han sido aplicados al compost generado en el marco de la anterior planta de tratamiento, en los términos que establezca el Acuerdo de Pleno de 19 de Mayo de 2005 en relación con la revisión de precios y aplazamiento de pago de deuda del contrato del servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 12 de mayo de 2005.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de los Grupos Popular y Socialista, y en contra de Movimiento Ciudadano, acordó elevar al Pleno de la Corporación la propuesta que se acompaña.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 17 de mayo de 2005.= LA PRESIDENTA DE LA COMISION.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y DOS VOTOS EN CONTRA (Grupos Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida)

13°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2005.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Antonio Martínez Bernal (PSOE) y D. Luis Carlos García Conesa (MC). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogera, que actúa como Secretaria-Coordinadora y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2005.

Por las distintas Concejalías Municipales se me ha comunicado la necesidad de complementar las previsiones iniciales del Presupuesto de la Entidad para 2005, mediante la habilitación de nuevos créditos que den cobertura a los compromisos y actuaciones que se consideran inaplazables al próximo ejercicio y que son las siguientes:

ACTUACIÓN	Importe (€)
1.- Actuaciones Cementerio San Antón	30.000
2.- Reconocimiento de deuda de ejercicios cerrados	345.421
3.- Contratación limpieza edificios municipales	400.000
4.- Equipamiento comunicaciones Palacio Consistorial	254.000
5.- Mejoras Infraestructuras	932.728
6.- Para demoliciones y órdenes de ejecución	300.000
7.- Suministros Comunicaciones Telefónicas	50.000
8.- Actividades preparatorias para la conmemoración del centenario del nacimiento de Carmen Conde	24.000
9.- Actuación en Colegio Público de Santa Lucía	120.000

Para la financiación de las anteriores actuaciones se cuenta con 2.456.149 euros del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultantes en la liquidación cerrada a 31 de diciembre de 2004, que ha sido aprobada por Decreto de esta Concejalía de fecha 28 de Febrero de 2005, previo informe de la Intervención Municipal.

La modificación presupuestaria consiste en suplementar créditos ya existentes, estando previsto este tipo de alteración del presupuesto inicial en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria. La financiación está regulada en el artículo 36.a) de dicho R.D.

La aprobación de este tipo de modificaciones del Presupuesto corresponde al Pleno por disposición del artículo 37.3 de dicho R.D. 500/1990.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer:

1º.-Que se autoricen los siguientes suplementos de créditos:

05.02003.4431.48914	
Otras transferencias (actuación nº 1)	30.000 €
05.03001.1211.22729	
Reconocimiento de deudas de ejercicios cerrados (actuación nº 2)	345.421 €
05.04001.4321.22700	
Limpieza y aseo (actuación nº 3)	400.000 €
05.04001.4321.623	
Maquinaria, instalaciones y utillaje (actuación nº4)	254.000 €

05.04001.5112.60105	
Mejora de infraestructuras	
(actuación nº 5)	932.728€
05.04001.4323.22710	
Demoliciones y órdenes de ejecución	
(actuación nº6)	300.000 €
05.05001.1214.22200	
Telefónicas (actuación nº 7)	50.000 €
05.06008.4532.41000	
Carmen Conde-Antonio Oliver	
(actuación nº 8)	24.000 €
05.06012.4221.622	
Edificios y otras Construcciones	
(actuación nº 9)	120.000 €

2º.- Que se apruebe como fuente de financiación para los créditos relacionados en el apartado anterior el Remanente de Tesorería para gastos generales registrado a 31 de Diciembre de 2004 por un total de 2.456.149 euros.

Lo que traslado al Excmo. Ayuntamiento Pleno a los efectos de la aprobación, si procede, de la propuesta anterior.= Cartagena, a 10 de Mayo de 2005.= Fdo. : M^a Ángeles Palacios Sánchez.”

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a favor del Grupo Popular, en contra del Grupo Socialista y la abstención del Movimiento Ciudadano, acordó elevar al Pleno de la Corporación la propuesta que se acompaña.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 17 de mayo de 2005.= LA PRESIDENTA DE LA COMISION.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa manifestando que está en contra de esta distribución del remanente presupuestario que se trae hoy a pleno, por dos cuestiones fundamentales. En primer lugar, porque considera que ha habido ausencia de debate, ausencia de participación ciudadana en la distribución de esas cantidades, habiendo una gran cantidad de necesidades en el municipio, en barrios, en diputaciones, que no van a ser atendidas. Cree que el talante debe de ser abierto, que se debe de dialogar con representantes vecinales, con los colectivos e incluso con los grupos municipales, a los que se ha obviado totalmente al hacer esta distribución presupuestaria. Por otro lado, también considerar el planteamiento que su grupo hace todos los años con respecto a la subida de impuestos, tasas y precios públicos, en el sentido de que si hay un remanente vamos a aplicarlo a no subir los impuestos este año. Cree que es una propuesta, que si bien la Concejala una vez que se plantea la subida de tasas dice que no se puede hacer porque no se conoce el remanente, pues ya se conoce el remanente del año pasado, y por tanto vamos a aplicarlo para que no haya subida de impuestos en el próximo ejercicio. Podría ser una solución, una alternativa, para congelar los impuestos a los ciudadanos para este año. Con esas premisas, tal y como hizo en Comisión Informativa, no va a apoyar esta modificación presupuestaria.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez Bernal, manifestando que les parece inconcebible que un municipio con tantas necesidades como tiene éste, que al final del ejercicio sobre dinero, sobre parte del presupuesto. Le parece una situación totalmente fuera de lugar. Parece como si estuviésemos viviendo en Jauja, donde todo está hecho y donde como consecuencia de que cómo todo está, al final sobra. Nada más lejos de la realidad. No es así, y lo que parece que es fuera de lugar es que con las necesidades que hay que al final sobra. No obstante, con lo que tampoco están de acuerdo es en cómo se distribuyen esas sobras que ha habido. Entiende su grupo que hay necesidades mucho más importantes que las que el equipo de gobierno prioriza y que no se tienen en cuenta. Una vez más, las actuaciones de tipo social se abandonan, cuando hay actuaciones importantísimas, como por ejemplo la atención a domicilio a personas necesitadas, que se tiene totalmente abandonada y que hay una necesidad perentoria de que se actúe y en temas de educación hace poco se ha asistido a una demanda de padres y madres de La Aljorra en cuanto a la necesidad de escuelas infantiles, que no hay absolutamente ninguna, y por eso entienden que, en cualquier caso, esas debieran de ser las prioridades. No coinciden para nada con las que el equipo de gobierno propone y que lógicamente con su mayoría va a sacar adelante.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Palacios Sánchez, Delegada de Hacienda, manifestando que en cuanto a lo manifestando por el representante del Movimiento Ciudadano, no sabe ya cuántas veces ha explicado en este pleno que con el remanente de Tesorería no se puede hacer nada para el año que viene. El remanente de Tesorería surge este año, surge en esta fecha y hay que gastarlo antes del 31 de diciembre de 2005. Luego, eso no se puede utilizar para bajar los impuestos. En cuanto a lo que plantea el portavoz del Grupo Socialista, sabe muy bien el Sr. Martínez Bernal que el hecho de que haya un remanente de Tesorería positivo no significa que haya sobrado dinero. Es decir, no significa que haya cosas que se podían haber hecho y no se han hecho por una falta de previsión. Cuando se tiene un remanente de Tesorería positivo normalmente es debido a dos causas fundamentales: una, aquellas subvenciones que llegan a lo largo del año pero no llegan en una fecha en la que se puede ejecutar esa subvención que se ha concedido y, otra es que como ya ha explicado a la hora de elaborar los presupuestos, se es bastante cauteloso a la hora de hacer las estimaciones en los ingresos sobre impuestos y tasas, y hasta ahora normalmente las cifras que se han barajado en los presupuestos siempre son inferiores a lo que luego ocurre en la realidad, y de ahí que se tenga un remanente de Tesorería positivo. Por otra parte, entiende que no guste la distribución, pues como bien dice el Sr. Martínez Bernal si fueran gobierno la distribución sería distinta, pero, hoy por hoy, el gobierno es del Partido Popular, y lo que hoy se propone son las necesidades que consideran prioritarias.

Interviene nuevamente el Sr. Martínez Bernal manifestando que no entiende eso de que hayan subvenciones y que no vayan para una partida fija, sino que sean subvenciones para luego hacer lo que se quiera. Si vienen subvenciones, lógicamente vendrán para hacer un acto determinado y no que no se sepa para qué es y que luego se utilice para lo que el gobierno quiera, lo cual no es exactamente como lo ha explicado la Sra. Palacios. Probablemente vaya en línea, pero si hay una subvención se supone que dicha subvención viene para un tipo de actuación y no para que el gobierno recoja la subvención y luego pueda invertirlo en lo que quiera, con lo cual tampoco es así. En cualquier caso, lo que sí aprovecharía esta cuestión es para decirle es que en todo este tipo de actuaciones, si de una vez por todas atendiesen a las demandas que tiene el Grupo Municipal Socialista en el que los presupuestos sean participativos y que se dé la posibilidad de que los ciudadanos participen a través de los colectivos, desde luego, estas cosas no pasarían y seguro que sería socialmente y éticamente mucho mejor la distribución de los presupuestos, las distribución de los dineros que este ayuntamiento tiene.

Por parte de la Sra. Palacios se manifiesta que probablemente se haya explicado mal. No ha dicho que cuando llega una subvención esa subvención se aplica a cualquier cosa. Lo que ha dicho es que una vez que llega la subvención, si no ha dado tiempo durante el ejercicio anterior a realizarla eso queda pendiente para el año siguiente, pero no es que quede pendiente el dinero para lo que sea, sino que queda pendiente el dinero para esa actuación, pero aparece como remanente positivo. De hecho, aparece en el expediente

una partida que es reconocimiento de deuda de ejercicios cerrados, que viene a ser exactamente eso.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular e Izquierda Unida) y DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano).

14º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE DECLARACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA 2006 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Antonio Martínez Bernal (PSOE) y D. Luis Carlos García Conesa (MC). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogera, que actúa como Secretaria-Coordinadora y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR SOBRE DECLARACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2006 E EL TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Trabajo, Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma, interesando comunicación en la que sean señaladas dos festividades locales para el año 2006 y que la misma se remita antes del día 30 de junio del año en curso.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores, y artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, y dada la arraigada

tradición festiva que para el término de Cartagena tienen los días Virgen de la Caridad, Patrona de la Ciudad, y el día de Jueves Santos, y dado que este último ya ha sido declarado festivo en la Región de Murcia, para el año 2006, propongo al Pleno corporativo que se adopte acuerdo de declarar como festividades locales los días:

- 7 de abril 2006 “Viernes de Dolores
- 22 de septiembre 2006 “Viernes de Carthagineses y Romanos”

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 4 de mayo de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR.= Firmado, Pedro L. Martínez Stutz.”

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 17 de mayo de 2005.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

15º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE UNA PLAZA EN CARTAGENA COMO “PLAZA DEL MAESTRO JOSÉ TORRES ESCRIBANO”.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Antonio Martínez Bernal (PSOE) y D. Luis Carlos García Conesa (MC). Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogera, que actúa como Secretaria-Coordinadora y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE NOMINACIÓN DE UNA PLAZA EN CARTAGENA COMO PLAZA DEL MAESTRO JOSE TORRES ESCRIBANO.

El Concejal que suscribe, Instructor del expediente protocolario, formula la siguiente Propuesta a la Comisión Informativa de Hacienda e Interior:

Conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 16 de febrero de 2005, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia y a solicitud de 300 ciudadanos, adheridos a sendos escritos encabezados por D. Arsenio López Morado y D. Damián Pérez Olmos, han solicitado la nominación de una plaza en memoria y homenaje de D. José Torres Escribano, fallecido el pasado 23 de mayo de 2004.

D. José Torres Escribano, popularmente conocido como el Maestro Torres, por su condición de músico, compositor y director de banda, llegó por primera vez a Cartagena en 1927, con nueve años de edad, para participar en un coro invitado por los Hijos de Maria de la Casa de la Misericordia.

Pero no sería hasta cinco años más tarde, en 1932, cuando José Torres Escribano, murciano de nacimiento, se establecería definitivamente en Cartagena al ingresar en la Banda de Infantería de Marina.

Desde entonces el Maestro Torres participó siempre en las procesiones cartageneras y su imagen se fue haciendo popular y querida por todos los cartageneros.

Como músico e inspirado compositor creó innumerable partituras de toda clase de música. Colaboró intensamente con las cofradías, aconsejándolas, pronunciando conferencias, dirigiendo su parte musical, interviniendo en la contratación de músicas y escribiendo inspiradísimas marchas.

Cuando se retiró se puso al frente de la banda de música Los Parrandos y todos los años, hasta muy avanzada edad estuvo saliendo en las procesiones y otros festejos.

Se trata pues de una persona que durante toda su vida cosechó la admiración, respecto y simpatía de sus conciudadanos, los mismos que han propuesto que una plaza lleve su nombre y que su buen hacer se perpetúe así en la memoria de los cartageneros.

El espacio público propuesto es una plaza de reciente creación, carente de nombre y situada en los terrenos del antiguo Club Santiago, entre las calles Capitanes Ripoll y Carlos III, muy cerca del que fuera su domicilio hasta su fallecimiento, y que carece de denominación en la actualidad, según consulta realizada en el Negociado de Estadística.

Por todo ello, y de acuerdo con los artículos 7 y 11.2 del Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, el día 26 de febrero de 2005 se ordenó la publicación de un anuncio en el Diario La Verdad, en el que se abría un período de información pública para que en el plazo de un mes, las asociaciones, entidades y personas que lo crean conveniente formulen las adhesiones que estimen oportunas a la finalidad propuesta.

Se han recibido en este Ayuntamiento multitud de adhesiones confirmando su plena satisfacción por tan merecida nominación, tales como:

- D. Antonio Blancas Laplaza, Director de la Escuela Superior de Canto de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en nombre de los alumnos, profesores, personal técnico y en el suyo propio, en memoria de un músico, cuyo merecido trayecto artístico ha enaltecido la cultura de Cartagena.

- D. Luis Sánchez Pina, Presidente de la Asociación de Vecinos del Ensanche-Sauces, en representación de su Junta Directiva, y dada la tradicional vinculación de esta asociación con la música y con el Maestro Torres, esperando que redunde en un mejor conocimiento de las figuras señeras del panorama musical cartageneros de los últimos años.

- D. Emilio Sagi, Director Artístico del Teatro Real de Madrid, en justo reconocimiento a un gran músico y compositor, padre del también músico José Antonio Torres y abuelo del regidor del Teatro Real, José Antonio Torres Benito.

- D. Francisco José Bellot Díaz, Presidente de la Asociación Músico Cultural Los Parrandos de Santomera (Murcia), al insigne músico e ilustre compositor, que dirigió la banda desde 1979 a 2001, y de cuya mano se formaron músicos, que en la actualidad ejercen como profesores de conservatorio.

- D. Salvador Sánchez Baeza y Dña. Manuela Espinosa Mateo, Presidentes de las Asociaciones de Hijos e Hijas de María de la Medalla Milagrosa, al conocido músico, compositor y miembro de dicha Asociación desde su establecimiento en la antigua Casa de Misericordia, estimando la nominación muy merecida, especialmente dentro del campo de la cultura y para el incremento del acervo musical que sus composiciones han supuesto a favor de la Semana Santa cartagenera.

- D. Francisco Llamas Rodríguez, Secretario General de la Semana Internacional de Cine Naval y del Mar.

- La Asociación de Amigos de la Zarzuela de Torrejón de Ardoz (Madrid), cuyo Director Musical es D. José Antonio Torres Acosta, hijo del insigne músico.

D. Enrique García Asensio, en nombre propio y en el de la Banda Sinfónica del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de la que forma parte como compañero, amigo y alumno, D. José Torres Acosta, hijo del Maestro Torres.

- D. Tomás Muñoz Navarro, Presidente de la Asociación de Vecinos Sector Estación, a la que pertenecía el ilustre músico y compositor como vecino y socio, haciendo llegar su adhesión calificándola de justa la decisión de nominar una plaza con el nombre del Maestro Torres, en memoria de un músico cuyo talento artístico ha contribuido en la cultura de Cartagena.

- D. Arsenio López Morado, que a la vez de proponer dicha nominación se adhiere a ella en recuerdo del músico como persona conocida y estimada en toda Cartagena.

- D. Joaquín Ortega Martínez, Presidente del Casino de Cartagena, calificando al Maestro Torres que ha sido y es referente de la creatividad musical de nuestra Región, y ejemplo de capacidad didáctica con los jóvenes aficionados a la música. Esta nominación no será más que una pequeña retribución por los grandes servicios que el maestro ha prestado a Cartagena y a la Cultura.

- D. Aureliano Gómez Vizcaíno, Alcaide de la Asociación de Amigos de los Castillos y Fortalezas (AFORCA), en cuyo nombre considera que el Maestro Torres es merecedor de tal homenaje por su cartagenerismo y la labor musical realizada en las fiestas y procesiones de la Semana Santa de nuestra ciudad.

D. Vicente Carrasco Girón, en nombre de Espectáculos Candilejas, S.L. de Madrid, se adhieren en justo reconocimiento a la labor de un gran músico y compositor.

- D. Jesús López Cobos, Director Musical del Teatro Real de Madrid, sumándose al homenaje del ilustre músico y compositor, Maestro Torres, padre de José Antonio Torres y abuelo del regidor del Teatro Real, José Antonio Torres Benito.

- D. Miguel Ángel Cancedo Vega, en nombre de Estudios Jurídicos Guridi, S.L., de Madrid, en justo reconocimiento a un gran músico y compositor.

- D. José Antonio Irastorza, en nombre de Jaiba Producciones, S.L. de Madrid, en reconocimiento a la labor musical del Maestre Torres.

- D. Matías Gómez, Párroco de la Iglesia de San Pablo de Cartagena, de la que fue feligrés el ilustre músico D- José Torres Escribano., y por todo lo que aportó en beneficio de la cultura musical de nuestra ciudad.

Fuera del plazo establecido de presentación de adhesiones, se han recibido las siguientes:

- D. Francisco Lauret Mediato, en la que indica que la vida del Maestro Torres estuvo dedicada a la Música, a la que profesó una dedicación absoluta en todas las facetas de su actividad: como intérprete y, sobre todo, como compositor. Por eso, considera

totalmente justificado que la ciudad a la que rindió su afecto y su vida recompense adecuadamente su esfuerzo para el recuerdo de cuantos tuvimos la suerte de conocerle y tratarle, y para que sirva de ejemplo a las generaciones más jóvenes.

- El Coro Parroquial de adultos de la Parroquia de San Fulgencio, y miembros de otros grupos de la misma parroquia, cuyas firmas fueron presentadas en pliegos remitidos anteriormente haciendo la solicitud de nominación de un espacio público, ya que el Maestro Torres dedicó gran parte de su vida a elevar el nivel musical de nuestros desfiles pasionales y acontecimientos musicales en general. Además de su reigambre enraizada en nuestra querida ciudad, quieren hacer constar que sería un orgullo para todos los cartageneros el recordar su entusiasmo y cariño hacia los que formamos esta gran comunidad que es nuestro municipio.

Además de las referidas adhesiones presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Cartagena, ha habido numerosas publicaciones en la prensa local en las que también han reconocido y elogiado la labor y la personalidad del Maestro Torres, tales como:

- D. José Monerri Murcia, Cronista Oficial de Cartagena, que en el diario La Verdad de 18 de marzo publicó una página con el título El Maestro Torres y la música pasionaria. En el largo artículo el cronista informa que se le atribuyen al Maestro Torres 15 marchas originales y 8 arreglos.

- D. Luis Linares Botella, escribió en la Revista Cartagena 7 Días del mes de enero del presente año, un artículo solicitando “una calle para el Maestro Torres Escribano”, donde hace una biografía del músico y su profunda vinculación con la Semana Santa y la ciudad de Cartagena.

Además, el mismo autor, en un artículo de opinión del diario El Faro de 10 de marzo de 2005 titula “la Plaza del Maestro Torres”, en el que dice que los procesionistas y los cartageneros no podemos olvidar las más de veinte inspiradas marchas que dedicó a las distintas agrupaciones de las cuatro cofradías de la ciudad. Y si se convierte en realidad la plaza, nos imaginamos que él, desde el cielo, con los ojos completamente preñados de lágrimas, muy emocionado, muy entrañablemente, y con el corazón que le caracterizaba, nos dirá: “Muchísimas gracias, procesionistas, paisanos y cartageneros todos”.

- D. Diego Ortiz, en El Faro Cofrade de 27 de febrero de 2005, publicó un amplio artículo con el título de “Una plaza llevará el nombre de José Torres, autor de 17 marchas cofrades”. La dedicación del Maestro Torres se verá recompensada, u año después de su fallecimiento, con la imposición de su nombre a una plaza situada entre las calles Capitanes Ripoll y Carlos III:

Visto lo establecido en el actual Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares reconocimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiéndolos suficientemente probados los méritos que concurren en la persona de D. José Torres Escribano, para ser merecedor de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

Que se acuerde la nominación del espacio público resultante de la urbanización de los terrenos que ocupó el antiguo Club Santiago, entre las calles Capitanes Ripoll y Carlos III, como Plaza del Maestro José Torres Escribano, entendiéndolo que con ello se honra a esta Ciudad, al tiempo que se hace justicia con una persona merecedora de admiración, respeto y agradecimiento.

Cartagena, a 18 de abril de 2005.= EL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.= Firmado, José Cabezas Navarro, rubricado.”

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 17 de mayo de 2005.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

16º. MOCIONES

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

16.1 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL DE CARTAGENA.

“Recientemente, convocados por la Plataforma Virgen de la Caridad, hemos asistido a la presentación del Proyecto de Intervención para la restauración de la Catedral de Cartagena Santa María La Mayor, proyecto elaborado por los arquitectos Francisco Segado, Juan Maciá, José Manuel Chacón y Maria Jesús Peñalver. El proyecto, con una valoración de 3 millones de euros, perfectamente compatible con el programa de restauración del Teatro Romano (con la única excepción del túnel de acceso al Teatro que pondría en peligro la estructura del edificio y los restos en su subsuelo), supondría la recuperación de un edificio único en Cartagena injustamente olvidado desde el bombardeo que sufrió en la guerra civil española.

Desde el Ayuntamiento de Cartagena tenemos la obligación de recuperar nuestra historia y la Catedral Vieja es uno de los máximos exponentes de ella, restaurándola y legándola a las generaciones venideras. El más antiguo templo y sede de nuestra Diócesis Primada de Roma, no puede mantenerse por más tiempo en la situación de desidia y abandono que arrastra.

Las recientes manifestaciones del Director General de Bellas Artes del Ministerio, en el sentido de que nadie, ni Ayuntamiento de Cartagena, Obispado o Comunidad Autónoma ha solicitado subvención alguna para afrontar una actuación en la Catedral, a pesar de que desde 1997 de Cartagena está incluida en el Plan Nacional de Catedrales y de la disposición de su departamento, es algo que nos parece inaceptable y ante lo cual, desde Movimiento Ciudadano nos vemos obligados a solicitar al Ayuntamiento de Cartagena que haga suyo el proyecto presentado e inicie las gestiones para conseguir los fondos necesarios para poner en valor nuestra Catedral. Si la Comunidad de Murcia y el Obispado no han hecho nada al respecto (al contrario que han hecho con la Catedral de Murcia, que ha recibido una importante aportación para su mejora), el Ayuntamiento de Cartagena tiene la posibilidad y obligación de hacerlo, y por lo tanto solicito que se lleve a cabo dicha propuesta para proceder a su necesaria restauración.”

Añade el Sr. García Conesa que es evidente que si el Ayuntamiento de Cartagena está preocupado por su patrimonio, que cree que lo está, como cualquier ayuntamiento, y además considera la Catedral Antigua como un elemento fundamental de valor histórico

y patrimonial en nuestro municipio y en toda la región, debe de ponerse al frente en esta reivindicación y solicitar al Ministerio una aportación que está ahí, ya que Cartagena ha sido incluida dentro del Plan Nacional de Catedrales y por tanto se puede obtener subvención directamente por parte del Ministerio para este tipo de actuaciones de restauración. Cree que se tiene la obligación y, sobre todo, teniendo en consideración las declaraciones del propio Director General que ha dicho que estaría totalmente dispuesto a subvencionar la restauración de la Catedral Vieja de Cartagena. ¿Por qué el Ayuntamiento no solicita ese tipo de ayuda ya que la ni la Comunidad ni el Obispado lo han hecho? Cree que se trata de una oportunidad importante y además con la presentación de un proyecto de forma altruista, de unos jóvenes arquitectos de Cartagena, que evidentemente a lo mejor requiere determinados retoques o adecuaciones por parte de técnicos municipales, pero que es una base muy importante para que por fin, después del bombardeo de la guerra civil, que dejó a la Catedral Antigua totalmente derruida, se pueda recuperar un elemento para su grupo fundamental en la historia de nuestra ciudad, en la historia de nuestro municipio. Por ello, espera que se apruebe la moción, que va en el sentido de solicitar al Ministerio esa aportación que del Plan de Catedrales requiere la catedral de Cartagena y que se inicien las gestiones para conseguir tener la recuperación integral de un templo tan histórico.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Martínez Stutz, manifestando que efectivamente que el gobierno está preocupado por el patrimonio, de eso no debe de caberle la menor duda al Movimiento Ciudadano, sin olvidar que el titular de ese edificio es el Obispado. Pero, aún así, el Movimiento Ciudadano debiera de saber que existe una fundación, que se llama Fundación Teatro Romano, que está ejecutando un proyecto integral de recuperación y adecuación del Teatro Romano y de su entorno, y evidentemente en el entorno no hace falta decir que la Catedral se encuentra mucho más que dentro; que incluye una intervención, consolidación y restauración de las Capillas de la Catedral Antigua y que con ese fin la Fundación ha encargado un trabajo que han realizado expertos en historia del arte, denominado “Estudio y análisis de la documentación conservada sobre la Catedral Vieja de Cartagena”; que ese exhaustivo estudio ha recogido toda la documentación que existe sobre la catedral y en base a la misma se va a elaborar un proyecto de intervención de restauración de ese edificio en concreto; que esa propuesta tiene que ser revisada por la Dirección General de Cultura; que los técnicos municipales intervendrán también así como la propia Comisión Técnica de la Función Teatro Romano. Todo lo cual tiene que contar, por supuesto, con el beneplácito del Obispado. Por lo tanto, como sí que le preocupa al equipo de gobierno, será puesta en valor la Catedral Antigua de Cartagena. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

16.2 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAINA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO NO FUNGIBLE PARA LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

Este tema es un tema demandado por el Partido Socialista desde hace ya bastante tiempo y un tema que los ciudadanos están muy concienciados de que es algo totalmente necesario, y que de esta manera contribuiríamos también a una educación de calidad mucho mejor y, sobre todo, gratuita. Un país se construye desde el nos

Un país se construye desde el binomio escuela-familiar, por lo que una educación de calidad para todos igual, será un factor de compensación de desigualdades.

El compromiso de una educación pública integrada y de calidad, implica a toda la comunidad educativa, profesorado, familias y administraciones.

Entendemos que el Estado, considerado como el conjunto de las administraciones públicas, debe garantizar algunos servicios públicos esenciales, universales y gratuitos a toda la población, sin menoscabo de la libertad del individuo para renunciar al disfrute de los mismos y acudir a la iniciativa privada. La Educación, la Sanidad y la Seguridad son tres de dichos servicios indispensables. Por ello, el Partido Socialista en su programa electoral incluía el inicio de los trámites para realizar esta propuesta sobre los libros de texto gratuitos para enseñanza obligatoria.

No obstante.

En España hay varias comunidades que ya han establecido la gratuidad de los libros de texto, a nivel de Comunidad Autónoma, como Andalucía, Aragón, Castilla La Mancha y Extremadura.

Incluso en nuestra comunidad hay municipios que también lo han hecho: Ceutí y Totana, son ejemplo de ello, y otros que ya han anunciado este proyecto para el

próximo curso: los 13 ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista en esta Región: Pero es más aún, incluso en nuestro municipio algunas familias disfrutaban ya de este beneficio. Las tres Juntas Vecinales gobernadas por el Partido Socialista en el municipio de Cartagena también han comenzado a incluir este proyecto en sus presupuestos. En cualquier caso, esta situación debe de extenderse a todo el municipio para evitar sobre todo situaciones de discriminación. Al vivir en Isla Plana los niños irían con libros gratuitos, al vivir en el centro, no. En cualquier caso, hay ejemplos más que suficientes que nos certifican que esto es necesario, que es importante, que es meramente interesante para las familias y por todo ello, presenta la siguiente moción:

- Que se ponga en marcha un proyecto, similar a los existentes en otros municipios de la Región, en el que, de acuerdo con las AMPAS de los centros públicos, se inicien los tramites necesarios para establecer la gratuidad de los libros de texto no fungibles para la enseñanza obligatoria en el municipio de Cartagena.

La Sra. Rives Arcayna manifiesta que desea añadir una cosa en relación con un tema candente en estos momentos, y es que con 677 millones de pesetas se conseguirían los libros gratuitos para este municipio.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que consideran que es injusto establecer la gratuidad de los libros de texto para todos, porque tanto ella como la Sra. Rives si tuvieran que comprar los libros de texto lo podrían hacer perfectamente. Tampoco se le puede decir que eso redunde en la calidad de la educación, porque no tiene nada que ver la calidad de la educación con que los padres, que pueden hacerlo, compren o no los libros de texto a sus hijos. Otra cosa es que esa gratuidad sea para los que no pueden comprarlos, y esa es la política que se ha estado llevando a cabo hasta este momento desde este Ayuntamiento y desde esta Comunidad Autónoma, aumentando la becas de libros y además completando las becas de libros que vienen de parte de la Consejería con las propias becas del Ayuntamiento y con el banco de libros usado. Resulta que sí que van a dar libros gratis, pero lo que no se explica en esta moción es que durante cuatro años van a tener que estar los colegios cogiendo los libros usados y volviéndolos a dar para que esos libros se aprovechen, y duda mucho que durante cuatro años esos libros lleguen a buen estado al cuarto año. Se habla también por parte de la Sra. Rives de la discriminación, pero es que el proyecto que se lleva a cabo desde este ayuntamiento cumple las necesidades de los niños que no pueden comprarse los libros, y no hay diferencia entre si el niño está en Isla Plana o el niño está en el Casco, porque todos tienen derecho a esas becas y todos tienen derecho a que su propio centro, como se hace todos los años con la campaña de recogida de libros, complementen con los libros usados que estén en buen estado, para lo cual se hace una previa selección, y no los que estén desde hace cuatro años y les falten la mitad de las páginas. Vamos a acabar con esa discriminación, y por eso le pide al grupo socialista que retire de las Juntas

Vecinales donde gobiernan precisamente esa discriminación para que en todo el municipio se actúe exactamente igual. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

16.3 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO SOBRE LA EXCAVACIÓN DEL CERRO DEL MOLINETE.

“Ante las circunstancias que acompañan durante ya demasiados años a la excavación y puesta en valor de los restos arqueológicos en el Cerro del Molinete y conociendo la ausencia de dotación presupuestaría y de propuestas que den como resultado una actuación en dicho Cerro, se propone al pleno, crear un plan de actuación sobre el Cerro del Molinete, que abarque la ínter actuación entre Ayuntamiento, Museo Nacional de Arqueología Marítima y una o varias Cátedras de arqueología de las universidades españolas así como la UPCT, para crear unos cursos prácticos de excavación, donde los alumnos de estas universidades, puedan excavar bajo la dirección de sus catedráticos y la supervisión de éstos junto con los técnicos municipales y los del museo arqueológico antes citado. Estos cursos se realizarían durante los periodos estivales, pudiendo para esto utilizar las infraestructuras de la UPCT que durante este periodo de ausencia de clases, están infrautilizadas, léase, residencia Alberto Colao o cualquier otra que se comprenda.

Es para esto, que insto a este pleno a la aprobación de esta moción, que dará como resultado la creación y activación de dicho plan, creyendo que los resultados serán del todo positivos, tanto por la puesta en la escena universitaria española de nuestro patrimonio con lo que de positivo tiene la divulgación del mismo, así como por ser este método, utilizado con éxito en otras ciudades españolas, de una total pulcritud para el tratamiento de hallazgos arqueológicos y el de menor coste para nuestro Municipio.”

Añade el Sr. García Conesa que ese tipo de actuaciones ya se llevan a cabo en otras ciudades españolas, con gran éxito; incluso, en Cartagena ya se han llevado a efecto

campos de trabajo con un resultado muy satisfactorio. Por tanto, cree que es interesante que este Ayuntamiento actúe en este campo y se puedan iniciar actuaciones de este tipo de cara a los periodos estivales.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Martínez Stutz, manifestando que cree que la información que tiene el grupo Movimiento Ciudadano no es todo lo veraz o creíble en cuanto a lo que plasma en la moción, puesto que se dice que no hay presupuesto, cuando precisamente en los años 2004-2005 se ha hecho una intervención arqueológica absolutamente completa de lo que es la Morería, que ha sido supervisada por la Dirección General de Cultura y por este Ayuntamiento. Esa actuación, que se dice que no tiene dotación presupuestaria, asciende a 40 millones de las antiguas pesetas; y otra actuación que ha sido previa a esa han sido 25 millones de las antiguas pesetas sobre la curia. Le parece que la información del Sr. García Conesa deja mucho que desear. Sí que ha tenido presupuesto y sí que se está trabajando en esa zona. En Cartagena es cierto que se han llevado a efecto campos de trabajo, pero ahora mismo los técnicos no son muy proclives a abrir por abrir, y de echo hay una comisión que está investigando qué forma de actuación, qué proyectos son los más inmediatos y de qué forma se van a estudiar. Ha de recordarle al Sr. García Conesa que fue el gobierno del Partido Popular el que a instancias de la propia Alcaldesa, con un escrito firmado por ella misma, la que pidió a la Dirección General de Cultura que precisamente hubiera esa interacción entre universidades, Ayuntamiento y Comunidad Autónoma, cosa que así ha sido, pues de hecho la propia Comunidad Autónoma está ahora mismo haciendo esa interacción y formando esa comisión. En cuando a la UPCT no tiene claro que si la misma tiene cátedra de arqueología. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

16.4 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCA YNA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: EL AUDITORIO Y PALACIO DE CONGRESOS DE CARTAGENA.

Se manifiesta por la Sra. Rives lo siguiente:

“El Partido Socialista considera que esta obra es un gran reto para la ciudad, que es una gran apuesta de futuro y que es necesaria para el desarrollo, tanto turístico como social de la ciudad y del municipio, en el que nosotros hemos participado desde un principio.

En cualquier caso, no coincidimos con el Equipo de Gobierno en distintas percepciones acerca de la ubicación del proyecto, que lo hemos denunciado en reiteradas ocasiones, tanto públicamente como en los lugares oportunos, en las Comisiones y en el propio Pleno, y de la actual modificación en curso que nos trajeron en el pleno del mes pasado. Desde que se nos planteó esta posible modificación, hemos analizado asesorados por especialistas, tanto el expediente de la modificación citada, como toda la situación que conlleva esta gran obra para Cartagena. Teníamos nuestra dudas sobre cuáles eran los trámites que se estaban siguiendo en cuanto a si eran los más correctos, los más idóneos o la mejor manera de gestionar, y lejos de lejos tranquilizarnos ese análisis que hemos realizado nos confirman que nuestras creencias iban encaminadas.

Entendemos desde el Partido Socialista que hay argumentos de calado suficiente como para plantearse la paralización de esta obra, incluso, tal vez, habría que analizarlo, la resolución del contrato.

Al ser esta una obra, hecha y dirigida sin el asesoramiento ni control de los técnicos municipales y ser una obra de alto importe económico, además que ya está comenzada, no vamos a comenzar pidiendo la resolución del contrato, pero sí que vamos a comenzar pidiendo que de momento se paralizen las obras hasta que sean los técnicos municipales los que dictaminen si llevamos razón o no la llevamos.

En cualquier caso, de nuestro análisis deducimos que como he comentado es necesario suspender la ejecución de las obras mientras se resuelve el expediente de modificación, en contra de lo que argumentaba el director de obra de que no interferían las obras actuales con la modificación propuesta.

Sin embargo, con esta modificación lo que se hace es modificar el recinto perimetral estanco y la cimentación. Asesorados por técnicos lo que entienden es que lo primero que hay que hacer en una obra es el recinto perimetral estanco, que va a permitir vaciar el contenido interior para hacer los sótanos y después realizar la cimentación. Poco sentido tiene pensar que esa modificación del recinto donde se van a cambiar las pantallas previstas por otras de mejor calidad que aseguren, en lo posible, según palabras textuales del director de obra, la estanqueidad de la obra, pues parece poco lógico pensar que esa situación no afecte a al progresivo funcionamiento de esta obra.

Hay todavía muchas más cosas que a nosotros nos parecen mínimamente dudosas. ¿Alguien conoce el estado actual de la obra? No constaba en el expediente de modificación que se abrió ningún informe del director de obra diciéndonos “hasta ahora hemos ejecutado hasta estos capítulos”, para saber si lo ejecutado tiene que ver con lo que se pretende modificar o no hay ninguna interferencia. No constaba en ningún momento cuál es la situación actual de la obra. No se aportó previa a esa modificación ningún informe del director de obra ni del coordinador sobre el estado ni relacionando las unidades de actuación ejecutadas por el contratistas con las previstas para la modificación. No se aportó en esa apertura de expediente a la modificación ni siquiera constaba en el expediente de toda la obra. ¿Las excavaciones que ahora mismo se están realizando corresponde al proyecto inicial o corresponden ya al proyecto modificado? Necesitamos que estos puntos se aclaren, ya que de no hacerlo así pensamos que existiría una responsabilidad en cadena que afectaría al contratista por hacer obras no contratadas, a la Dirección facultativa por autorizar obra no contratadas y por no comunicarlo al Ayuntamiento y, obviamente, también al Equipo de Gobierno por no haber cumplido sus funciones de inspección. Eso en cuanto a lo que sería el informe inicial previo a esa modificación, que consideramos que debería de haberse incluido en el expediente de apertura de esa modificación. Pero, es más todavía, esa modificación se basa en unos estudios geotécnicos posteriores a los que ya se realizaron cuando se hizo el proyecto original, y ni conocemos los del proyecto original y ni conocemos los que ahora contradicen a esos iniciales. Aquellos que somos de Cartagena o tenemos familiares mayores de Cartagena nos han dicho tranquilamente que esa zona básicamente está formada por todo lo que salió de la apertura de la calle Gisbert. Es decir, que retranquear el edificio para atrás 50, 100 metros no sé yo si la consistencia geotécnica del terreno va a variar mucho 100 metros adelante 100 metros atrás. En cualquier caso, necesitamos esos informes que así lo justifiquen o un informe de nuestros técnicos municipales que así nos lo justifique.

En cuanto a lo que es la propia modificación, es decir, al presupuesto económico, recordar escuetamente en grandes cifras que el proyecto inicial costaba 20.364.945,79 € (3.387.912.382 Pts.), el presupuesto modificado aumenta a 24.437.341,09 € (4.065.396.064 Pts.), lo que representa un incremento exacto del 19,9971 por ciento, bastante ajustado al máximo que permite la Ley marca que es un 20 por ciento. Si eso consiguiéramos demostrar, y creemos que tenemos argumentos para ello, que es una forma de maquillar el presupuesto y que verdaderamente esta modificación supera el 20 por ciento estamos hablando de irregularidades que requieren la resolución de ese expedite.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que se ha maquillado el presupuesto de la modificación, ya que se han disminuido capítulos no afectados por la modificación; es decir, en el informe argumentado del director de obras se habla únicamente de la cimentación y del recinto estanco perimetral, sin embargo, si nos vamos a desarrollo por capítulos de esa modificación, nos encontramos que se modifican apartados y capítulos correspondientes a la cimentación y al recinto estanco, pero que también se modifican capítulos correspondiente a la urbanización exterior de la zona. ¿Para qué se modifican esos? Pues, muy sencillo, para disminuir el coste y no

superar ese 20 por ciento. Y nos encontramos que un proyecto original habían 19.000 metros cuadrados de pavimentación alrededor del auditorio y que ahora nos vamos a quedar con 1.400 metros cuadrados. No sabe si dará para hacer la acera alrededor del auditorio. Que se pasan de tener 248 palmeras inicialmente en el proyecto original a quedarnos con 5 palmeras alrededor del auditorio. Una de dos, o pensamos hacer un gran auditorio en medio de un gran patatal, o después esto habrá que solucionarlo; habrá que vestir el santo, que esto desviste. La lógica por lo menos así nos lo hace ver. En cualquier caso, esto nos lleva a pensar que o bien ustedes se van a volver a recurrir a ese 10 por ciento que marca la Ley en casos extremos, es decir, otra nueva modificación con otro 10 por ciento al finalizar de la obra, o que después nos tendremos que ver con otros proyecto externo éste para el entorno del auditorio, cuando eso ya iba inicialmente en el proyecto.

Son situaciones que no son de recibo y que nos hacen pensar que dentro de poco volveremos a una nueva subida en el precio inicial de este proyecto. Si no maquillásemos esto, es decir, si no modificásemos las partidas que no deberían de modificarse, si nos quedáramos en modificar únicamente lo que es la cimentación, estamos hablando de que la modificación subiría a un 24,59 por ciento, por encima de lo que marca la Ley, y por lo tanto esto sería causa de resolución del contrato. La pregunta es muy sencilla: ¿Nos encontramos ante una ilegalidad? ¿Quién tiene la responsabilidad de lo sucedido?

Pero es que todavía hay más, porque esto por decirlo de alguna manera, todo se centra en lo que es la situación actual de la modificación, pero hay más incidencias previas a esa modificación. Textualmente, de la Ley de Contratos: “Antes de la aprobación del proyecto, cuando la cuantía sea superior a 300.506 euros, es decir, 50 millones de pesetas, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de proyectos, encargadas de certificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter general o reglamentario así como la normativa técnica que resultan de la aplicación de cada tipo de proyecto”. El Ayuntamiento de Cartagena no dispone de unidad de seguimiento de proyectos, pero debería de haber nombrado algún órgano municipal que se encargara de realizar ese informe. Ese informe de supervisión del proyecto previo a la contratación, que se debería de haber incorporado a ese expediente de contratación y, sin embargo, nos encontramos que no existe ese informe de supervisión. En este Ayuntamiento no existe esa unidad de supervisión y por lo tanto esas funciones se deberían de haber asignado a un determinado órgano municipal y se debería de haber solicitado ese informe de supervisión, que era necesario incorporar antes de la contratación; informe que nos hubiera dicho si el proyecto inicial, la cimentación de ese proyecto inicial era o no era el correcto; nos habría dicho si los terrenos estaban en disponibilidad o no estaban en disponibilidad, porque recuerda que ya hubo una modificación previa que no influyó en el presupuesto, pero sí que existió esa modificación previa. También recuerda que la misma Ley de Contratación de las Administraciones Públicas dice textualmente: “Aprobado el proyecto y previa la tramitación del expediente de contratación se procederá a efectuar el replanteo del mismo comprobando la realidad geométrica de la misma y la disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución”. Requisito

indispensable para la adjudicación en todos sus procedimientos, y sin embargo nos encontramos que con fecha 19 de noviembre de 2003 está firmada el acta de replanteo previo en el que se asegura que el proyecto se redactó de acuerdo con la realidad física del terreno y que se encuentra libre de cualquier obstáculo, no existiendo impedimento para la construcción. El 10 de abril de 2003 se contrata, asegurando que existía ese acta de replanteo, que tiene fecha posterior. El 22 de diciembre acta de comprobación del replanteo en el que no se autoriza la obra por no existir disponibilidad de los terrenos. Se suspende el inicio hasta el 2 de agosto de 2004, más de seis meses de retraso en el inicio de la obra, que también marca la Ley que podría ser causa de resolución del contrato. ¿El acta de replanteo inicial era incorrecta? ¿Qué es lo que ocurre ahí? Ese baile de cifras ese baile de fechas... Se autoriza el inicio de obras el 2 de agosto de 2004 y sin embargo también nos encontramos otra irregularidad con el Plan de Seguridad y Salud. Se aprueba el 5 de agosto de 2004, tres días después del inicio de obras; aunque sí que es cierto que existía un informe positivo desde el 26 de julio, pero la Ley marca estrictamente que el Plan debería de estar aprobado.

En resumen, podríamos decir que hay irregularidades más que suficientes y constatadas como para plantearse si la legalidad de esta obra es o no es. Por lo tanto, en cualquier caso, y como bien he comentado al principio, no pretendemos con esto tirar la obra atrás ni mucho menos paralizar por paralizar, pero sí que pensamos que los técnicos municipales deben informar sobre la situación. ¿Se debería de suspender la ejecución de la obra habida cuenta del alcance de la modificación? Por eso se pide en esta moción que se suspenda inicialmente hasta que se resuelva el expediente de modificación, pero, previamente a ello que los técnicos municipales informen no solamente del modificado sino también de toda la situación del expediente y sobre todo que se cree una comisión especial de investigación, constituida por los Concejales del grupo municipal de gobierno encargado de las áreas que les afectan, que serían urbanismo, infraestructuras y hacienda, en el que tengamos representación el resto de los grupos políticos y los funcionarios encargados de realizar esos informes. También consideramos que sería interesante que en esa Comisión Especial de Seguimiento, que podríamos llamar, estuviera representada la Secretaría General del Ayuntamiento con el fin de dar el visto bueno sobre la legalidad de todos los trámites.

¿Qué es lo que deberíamos puntualizar en esos informes? Primero, el estado de ejecución de la obra. a la fecha de presentación de la propuesta de modificación, también a la fecha actual. Esas cosas también deberíamos de analizarlas en esa Comisión con el seguimiento de los técnicos municipales. Se debería analizar el cumplimiento de lo preceptuado por la Ley de Contratos relativo al precio de la modificación, al 20 por ciento, que ya hemos comentado. Se debería examinar la viabilidad técnica del proyecto contratado, a vista de esos informes geotécnicos empleados en la redacción del proyecto y en la del modificado, de los que no tenemos disponibilidad. Se tenía que analizar la viabilidad técnica de la propuesta del modificado. Se tenía que analizar el incumplimiento de las funciones de los distintos agentes que han intervenido en la tramitación de estos expedientes, y también el incumplimiento de las funciones de los distintos agentes que han intervenido en la

redacción y aprobación del propio proyecto. Es decir, una serie de puntos que consideramos que deben de esclarecerse antes de continuar con esa obra.

No estamos hablando de una obra de asfaltado de calles, estamos hablando de la primera gran obra que se gestiona desde este ayuntamiento y no es de recibo pensar ni menos expresar que esta obra se hará cueste lo que cueste. Eso me parece ante todo una falta de respeto para los cartageneros y una irresponsabilidad del equipo de gobierno.

Por ello, presentamos esta moción con esos tres puntos que antes he comentado.”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Palacios Sánchez, Delegada de Contratación, diciendo que lo primero que le gustaría decirle a la Sra. Rives Arcayna es que es agradable para un partido que está en el gobierno que se presente un debate en un pleno por una acción de gobierno. Lo que es triste es que se presenten debates por la inacción de un gobierno. En ese sentido agradece que traigan estos debates. Está claro entre todo lo que ha dicho la Sra. Rives, y que ha repetido muchas veces que considera por distintos argumentos, unas veces argumenta unas cosas y otras veces argumenta otras, porque argumentos ha planteado muchísimos, pero con un objetivo final que es paralizar esta obra. El Grupo Socialista desde el principio ha considera que el sitio no era el apropiado, que la forma no era la apropiada y todo su empeño es paralizar esta obra. Es cierto que ahí sí que mantienen una coherencia con lo que es la función de su partido en el gobierno central, que como todos saben tienen como objetivo prioritario paralizar todo lo que pueda dentro de esta Comunidad Autónoma, y aquí pretenden lo mismo dentro de este Ayuntamiento. Por el gobierno municipal ya se les ha dicho que desde el principio se ha apostado por esa construcción y por ese sitio para el auditorio. Crean que los cartageneros se merecen un auditorio que sea un edificio singular, que sea un referente y así van a continuar. Ya explicó en el pleno anterior y en las comisiones que los técnicos municipales y los concejales están trabajando en ese procedimiento de modificación de proyecto. Ese procedimiento se ha iniciado, está en curso y se va a continuar con él. Por tanto, no se va a paralizar nada y, por tanto, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

16.5 MOCIONES QUE PRESENTA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE:

16.5.1 LIMPIEZA DE PINTADAS.

“La plaza de la Constitución o de la Universidad se encuentra ubicada en una zona muy transitada y dentro del Conjunto Histórico, y desde hace tiempo hemos observado que toda ella esta decorada de una manera muy particular, es decir, por pintadas de todos los colores al igual que la fuente de la plaza Jaime Bosh. Entendemos que esto no favorece a la imagen de la ciudad ya que esto es sinónimo de desidia, sobre todo por el tiempo que llevan hechas.

Por todo ello, la Concejala que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que por parte del Ayuntamiento se den las ordenes oportunas para proceder a la limpieza de estas pintadas en los lugares antes mencionados.”

16.5.2 LAS LETRAS DEL NOMBRE DE LA CALLE MAYOR.

“Desde antes de Semana Santa advertimos que varias de las letras que componen el nombre de calle Mayor, ubicadas en calzada justo a la entrada de la misma, no se encontraban en su lugar, quedando el hueco que un día ocuparon. Por entonces creímos que no había dado tiempo a reponerlas, pero nuestra sorpresas es que siguen sin reponerse, lo que da una imagen de dejadez.

Por ello, la Concejala que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que a la mayor brevedad se repongan dichas letras.”

16.5.3. EL: ACERADO EN LA CALLE GISBERT.

“Hace unos meses pedíamos al equipo de Gobierno que se ejecutaran las obras de acerado de la calle Gisbert, concretamente desde los locales de la Cruz Roja hasta el Ascensor Panorámico. En ese momento nos contestaron que estaba previsto acometer esas obras dentro del proyecto de la C/ Serreta, pero estas obras han terminado y las aceras de la C/ Gisbert no se han llevado a cabo, a pesar de que están en un centro turístico y, por lo tanto, transitan muchos turistas y ciudadanos

Por ello, la Concejala que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que se acometan las obras de acerado de la C/ Gisbert de forma prioritaria, ya que forman parte de un enclave turístico y la imagen que se esta dando a nuestros visitantes deja mucho que desear en una ciudad que pretende ser turística.”

16.5.4. EL CAMBIO DE LA MALLA DE PRETECCIÓN DE LA OBRA DEL MURAM, EN LA PLAZA DEL LAGO.

“Todos sabemos que hay bastantes edificios dentro del Conjunto Histórico que están en obras ya sea por rehabilitación o por obra nueva, pero la mayoría de ellos por no decir todos carecen de las mayas de protección decorativas ya sea con motivos comerciales o con la representación del propio edificio. Pero hay un caso que nos llama poderosamente la atención y es el edificio que se encuentra en la plaza del Lago, que está previsto sea la ubicación para el Museo Regional de Arte (Muram), y que las obras son responsabilidad de la administración, bien pues el estado de la malla es lamentable no solo porque esta mal colocada, la mitad caída, sino porque estéticamente hablando es horroroso.

Mal ejemplo esta dando la administración, así no conseguiremos que los demás adopten este sistema, y por supuesto y una vez más la imagen de ciudad turística queda mermada

por esta panorámica, ya que este edificio queda justo al lado del Palacio Aguirre elemento integrado en el circuito turístico

Por todo ello el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Ayuntamiento inste a la administración correspondiente para que cambie dicha malla.”

16.5.5 PIVOTES EN EL ENTORNO DEL ASCENSOR PANORÁMICO.

“Hemos observado que hace unas semanas se han colocado en la zona del Ascensor Panorámico unos pivotes o pilonas de acero galvanizado que tienen estructura angular, no circular, que generalmente es la mas apropiada, con el fin de delimitar la zona de trafico rodado con la zona peatonal. Sabemos que no es competencia del Ayuntamiento la colocación de estos pivotes, o eso suponemos que nos van a contestar. Pero si es competencia del ayuntamiento el velar por la seguridad de los viandantes y de sus ciudadanos, y les podemos asegurar que este sistema que han utilizado es el más peligroso de todos ya que una caída de un motociclista, un ciclista o un viandante podría costarle la vida.

Por ello, la Concejala que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el equipo de Gobierno del PP ordene la retirada inmediata de estos pivotes o pilonas, sustituyéndolos por otros mas apropiados con una geometría distinta a la actual y que no supongan un peligro, o por el contrario que se retiren por parte del Ayuntamiento con cargo a la entidad que los ha colocado.”

Manifiesta la Sra. Belmonte Ureña que le gustaría que estas cinco mociones el equipo de gobierno no las viera como hechos aislados o como pequeñas cosas que ha detectado por un paseo por la ciudad, sino que por el contrario las vea como un conjunto de hechos que a su vez son ejemplos, y podría haber traído muchos más, para que entiendan que tenemos que dejarnos de las grandes declaraciones sobre el turismo y bajarnos de una vez por todas a las grandes realidades. Es decir, no se puede estar permanentemente definiendo el crecimiento de Cartagena sobre el desarrollo de un

turismo sostenible, con grandes declaraciones y concretamente y en esta caso en el tema ciudad, sin tener un plan integral que recoja todas las actuaciones de una forma global y sin tener los órganos que lo gestionen. De acuerdo con que hay que recuperar elementos turísticos, como se está haciendo a través de Puerto de Culturas, con el Teatro Romano, el Museo, etc.; pero esto no es solo cuestión de grandes inversiones, también hay que cuidar los entornos y los accesos, la seguridad y la limpieza, y conseguir de esa manera transmitir que, verdaderamente, apostamos por el desarrollo turístico de nuestro municipio. Sabe que todas las propuestas que presenta hoy al Pleno requieren de poca inversión y de poca gestión, pero sin embargo son una parte importantísima para lograr ese desarrollo que todos quieren.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que en cuanto a la limpieza de las pintadas, como bien saben todos ese tipo de limpieza se hace puntualmente o periódicamente, de hecho la última fue en la época de Navidad, y ahora se comenzará a hacer otra que empezará por la zona del Muelle, calle Mayor, San Miguel, etc., y también ha dado la orden para que se incluyan los dos espacios que se piden en la moción. En cuanto a las letras de la calle Mayor, todos saben que desde que se pusieron han sido objeto de vandalismo, por tanto dado que la situación desgraciadamente es habitual, el técnico que se ocupa de su reparación de manera automática hace la gestión, de hecho las letras se les encargan a PROLAM por lo que en unos días estarán repuestas. Respecto a las aceras de la calle Gisbert, efectivamente contestó en su momento que estaba previsto hacer esa obra, pero también dijo que formaba parte de un proyecto que comprende el recorrido de Plaza López Pinto y calles Serreta, Caridad y Gisbert, hasta el final, obras que aún no han terminado, y concretamente ese tramo se comenzará a realizar cara al verano. En relación al cambio de malla protectora del Muram, se ha repuesto ya por dos veces, dada la duración de la obra, y concretamente la que hay ahora se hizo la gestión directamente con la Consejería de Cultura, se sabe que la obra la habían contratado y a una pregunta suya la contestación fue que en dos o tres días estaría respuesta también. En cuanto a los pivotes del entorno del ascensor panorámico, es una cuestión que ya en mayo pasado, cuando se recibió una notificación de la Policía advirtiéndole de la no idoneidad del diseño de esos pivotes, se le pasó el escrito a los arquitectos responsables del proyecto, pero no hubo demasiada respuesta, por lo que en el mes de noviembre se volvió a remitir el escrito a Puerto de Cultura, que no sabe si es que se traspapeló, al menos no sabe la causa, pero no se hizo tampoco, por lo que ahora mismo se les ha puesto en el brete de “lo tienes que hacer porque esta es la situación”, y se llevó a un Consejo ya anterior, y la aprobación, puesto que va a significar una inversión aunque no demasiado grande, al Consejo siguiente; porque lo que no puede hacer el Ayuntamiento es proceder a la eliminación de lo que hay sin reponerlo inmediatamente porque se quedaría de alguna manera sin señalar el cauce a seguir. De cualquier manera, se puede decir coloquialmente, que el tema de los pivotes está ya listo para sentencia. No a la urgencia de las mociones.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

16.6 MOCIONES QUE PRESENTA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE:

16.6.1 ROTONDAS DE ENTRADA A LA CIUDAD.

“Por la entrada y salida de la autovía al conjunto histórico de la ciudad, nos encontramos con tres rotondas, en la travesía de lo que era la antigua carretera nacional Cartagena-Alicante. Estas rotondas carecen de ornamentación alguna y están plagadas de basuras, hierbas, matas, cardos y todo tipo de fauna incontrolada, dando una imagen de desidia y dejadez a todo aquel que accede por esta vía a la ciudad. Además, muchos son visitantes y turistas, y esta imagen con la que se les recibe y con la que se les despide no es la más apropiada para una ciudad turística.

Por ello, la Concejala que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación siguiente moción:

- Que el Equipo de Gobierno del PP gestione la limpieza y la ornamentación de dichas rotondas, cambiando así la imagen tan nefasta que dan en la actualidad.”

16.6.2 SOLUCION AL ESTADO DE LOS JARDINES EN CARRETERA DE TENTEGORRA.

“En la vía de acceso a la carretera que conduce desde la ciudad a las playas de la zona Oeste de nuestro municipio, es decir, la carretera de Tentegorra desde la rotonda del colegio San Vicente de Paúl hasta el cruce de Canteras, hay una mediana ajardinada, donde desde hace bastante tiempo las plantas están medio secas y las basuras se agolpan de manera copiosa.

Como comprenderán ésta no es la mejor panorámica para los ciudadanos, visitantes y turistas que transitan por esta zona.

Por todo ello, la Concejala que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que de una vez por todas se dé solución a esta zona de jardines y de una manera permanente.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización y Participación Ciudadana, manifestando que aparte de la entrada a la ciudad, si se sigue por el paseo, también es bonito ver la parte interna de la ciudad y ver como desde el 2003 el tratamiento integral de parques y jardines en la zona del casco urbano, de 246.000 metros tratados se está llegando aproximadamente a unos 358.000 metros tratados, un 60 por ciento más de tratamiento. En esa incorporación de zonas ajardinadas se tienen unos 100.000 metros cuadrados de nuevas zonas, donde se tiene pensado y programado, aparte de la integración que se está haciendo en estos momentos de toda la zona de la Ronda Norte y Sebastián Feringán, en ese conjunto de metros programados, esos 100.000 metros para este año 2005, integrarán esas tres glorietas a que hace referencia la moción. En cuanto a la zona de Cuatro Caminos junto al Colegio de San Vicente Paúl, como se trata de una zona por donde pasa una tubería de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, en estos momentos se está viendo con ese organismo el tipo de árbol a plantar, que en este caso va a ser un tipo de palmera para que las raíces no perjudiquen ni causen problemas a la tubería, puesto que nos ceden el uso de una forma condicionada. Por tanto, puesto que dentro de esa incorporación de nuevos tratamientos de zonas integrales de jardines en nuestra ciudad se tiene pensado para este año 2005 adecentar, remodelar las tres glorietas; y se va a incorporar un tipo arbóreo que no perjudique a la tubería de la Mancomunidad de Canales del Taibilla a la isleta de Cuatro Caminos hasta el Colegio de San Vicente de Paúl, no apoyan la urgencia de las mociones.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

16.7 MOCION QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA RECOGIDA DE PAPEL Y CARTÓN.

“Recientemente ha aparecido en un medio de comunicación la denuncia de numerosos vecinos que demandan la instalación de más contenedores azules para recogida de papel y cartón. Esta situación se agrava sobremanera en el Casco Antiguo por la gran concentración de comercios y oficinas que hay en esta zona, dando sensación de que Cartagena es una ciudad sucia a pesar del esfuerzo económico realizado para la recogida de residuos.

En el mundo desarrollado se está imponiendo una cultura de protección al medio ambiente y al desarrollo sostenible, y nosotros estamos dando un mal ejemplo en nuestra ciudad al no potenciar lo suficiente la recogida selectiva de los residuos y en este caso el papel y el cartón, tan importante para conservar los bosques de nuestro planeta.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Equipo de Gobierno instale los contenedores azules suficientes para la recogida de papel y cartón en el municipio de Cartagena, para mantenerlo limpio y además contribuir al esfuerzo de los países desarrollados en preservar nuestros bosques con el reciclado del papel.”

Añade el Sr. Trujillo Hernández que la sensación de los cartageneros es de que Cartagena es una ciudad sucia, y no solamente a lo que es el casco sino también a sus barrios y sus diputaciones. Todo eso a pesar del esfuerzo, tanto económico como en vehículos, que se ha hecho para la limpieza, por eso algo tiene que fallar. Para su grupo puede ser por dos motivos fundamentalmente, uno, por la falta de educación ambiental que padecemos los ciudadanos de este municipio, de lo que también tiene responsabilidad el Ayuntamiento porque debe de hacer campañas con más fuerza en cuanto a que se saquen los residuos urbanos a su hora y en cuanto a la selección de los distintos tipos de residuos. Otro de los motivos es porque falta material, como pueden ser las papeleras, contenedores para la recogida selectiva. En este tema de los contenedores es en lo que se basa la moción, y es la denuncia que ha habido por parte de varios vecinos del casco antiguo, donde hay una gran concentración de comercios y oficinas que producen gran cantidad de residuos de papel y cartón, y lo que

denuncian es la falta de contenedores azules y por tanto tienen que tirar esos residuos a otros o dejarlo fuera de los mismos, con lo que se agrava la situación de suciedad de la ciudad. Actualmente que se está imponiendo en todo el mundo desarrollado la cultura de protección al medio ambiente y al desarrollo sostenible sería importante que por este ayuntamiento, que por el grupo popular, que no se diera el mal ejemplo que se está dando de nuestra ciudad con esas denuncias de que faltan contenedores para la recogida selectiva de residuos, en este caso, de papel, porque todos sabemos lo importante que es conservar nuestros bosques y si se recoge todo el papel y el cartón y se recicla se salvarán muchos bosques solamente con ese tratamiento del papel. Por tanto, lo que se pide es que se instalen suficientes contenedores azules, que son los que recogen el papel y el cartón, por que con ello se contribuirá al esfuerzo que están haciendo los países desarrollados en preservar nuestros bosques con el reciclado del papel.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celadrán, Delegada de Infraestructuras, manifestado que respecto al casco antiguo se produjo un recorrido al inicio del proyecto donde estaban los comerciantes de la zona, la empresa y técnicos del Ayuntamiento. Ellos fueron los que localizaron los sitios idóneos que consideraron y los que impusieron el número de contenedores a colocar. Ese seguimiento del número se ha hecho en dos ocasiones más, concretamente en el invierno pasado y en la primera semana de este mes de mayo, por parte de representantes del centro comercial abierto, y técnicos de la empresa y del Ayuntamiento, aunque aún no se han recibido los datos de este último seguimiento. No obstante, ha de decir que el casco antiguo no aguanta muchos más contenedores. En cuanto al resto del municipio, se tiene el número más alto de contenedores por habitante de lo que se consideran cifras normales. El problema está que es cierto que nuestro municipio está muy disperso y ese número de contenedores quizá pueda no terminar siendo el adecuado o pueda quedarse algunas veces más retirado de nuestro punto de lo que nos gustaría, y ahí reconozcamos que no todo el mundo está dispuesto a andar un poco más para poner el cartón en su sitio, y lo de plegar el cartón, eso ya es para nota. No obstante, aunque se admita que faltan, si todos anduviésemos ese poco más, si todos plegáramos y dejáramos dentro o junto al contenedor azul en lugar de tirar las cajas al pie del contenedor más próximo, sea el que sea; si a todos a los que corresponde, y habla en este caso de comerciantes y de entidades bancarias, etc., sacaran el cartón en tiempo y forma, porque hay una recogida especial de cartón dos veces al día, una de ellas a las 2 del medio día con un recorrido por las calles Duque, San Francisco, Cuatro Santos, Jara, Puerta de Murcia, Carmen, Tolosa Latour, Sagasta, Aire, Medieras, Mayor, etc., y eso se les comunicó en su momento a los comercios, pero algunos han salido diciendo que “como no me lo recogen lo saco y lo dejo en el contenedor verde”, y eso casi es causa de denuncia. Se ha comenzado una nueva campaña informativa diciéndole a los comerciantes que ya lo sabían y a los nuevos que han llegado a ese entorno, cuál es ese recorrido y qué es lo que pasa. Tendrán todos que esforzarse un poco, esperar al tiempo de la recogida, plegar sus cartones, y así se podrá ver cómo entre todos la imagen de nuestra ciudad y la recogida, que será mayor, respecto al tema del medio ambiente, va a cambiar un montón, si todos entramos a ello. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

16.8 MOCION QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: APARCAMIENTOS PARA EL MERCADO SANTA FLORENTINA.

“Desde que se cerró el aparcamiento en el sótano del mercado Sta. Florentina han descendido las ventas en dicho mercado, perjudicando notablemente a los comerciantes y también a los compradores por la dificultades para poder aparcar en la zona.

La remodelación del mercado ha ido de despropósito en despropósito al no cumplirse los plazos ni para el inicio de la obra, ni para su ejecución. Además, se cerró el aparcamiento del sótano mucho antes de iniciarse las obras y no digamos nada de la firma del convenio, sin autorización, con el concesionario del mismo.

Todo esto ha llevado a la situación en que nos encontramos en este momento, con pérdidas de clientes a los comercios del mercado y sin saber los plazos de terminación de la obra, y es el Equipo de Gobierno el que tiene que dar soluciones buscando aparcamientos en la zona.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Equipo de Gobierno gestione la apertura del solar para aparcamiento de vehículos situado frente al mercado Sta. Florentina y comprendido entre las calles Carlos III y San Juan, hasta tanto permanezca cerrado el del sótano del mercado.”

Añade el Sr. Trujillo que la remodelación o las obras del mercado de Santa Florentina se puede decir que es el cuento de nunca acabar. Recuerda que hace unos años, para eliminar unas filtraciones que habían donde están los puestos del pescado, se hizo una obra con tubería nuevas de desagüe, obra que en vez de eliminar las filtraciones las aumentaron. Eso ha conllevado a que durante cuatro años la situación del sótano se convirtiera en insostenible porque caía agua desde todas parte de los puestos. Durante esos años este Ayuntamiento mantuvo los problemas que había sin pedir subvenciones a la Comunidad Autónoma para su arreglo, y después de esos años se decidió a pedir esas ayudas para emprender la obra. Obra que fue anunciada en varias fechas, pero no se empezaron; se dieron tres fechas diferentes, se estuvo viendo la forma de trasladar puestos para iniciar las obras, que al final comenzaron con bastante retraso. En cuanto al aparcamiento se cerró con la previsión de empezar las obras en una fecha determinada pero las obras después no se empezaron y estuvo bastantes meses cerrado, con la consiguiente incomodidad para los clientes que van a comprar a ese mercado y también una pérdida de venta importante a los comerciantes, porque él que también es cliente de ese mercado, cuando pasa por la zona no encuentra aparcamiento y por tanto se marcha. En estos momentos tampoco se sabe cuándo van a acabar las obras, obras que actualmente están paralizadas y seguramente existirá otro modificado porque todo lo que hace el Ayuntamiento parece ser que tiene que acabar con modificado de obra, con ampliación de obras, y aquí parece que tendrá que pasar algo porque no saben por qué motivos las obras llevan dos semanas paralizadas. Todo eso también es consecuencia del problema de la firma de un convenio que no valía porque no estaba autorizado el Concejal o sí estaba autorizado.... Todo un lío. Cree que este Ayuntamiento, la Concejalía correspondiente, debería de haber hecho alguna gestión para facilitar, como así lo han pedido los comerciantes, un aparcamiento alternativo, y enfrente del mercado de Santa Florentina hay un solar, que algunas veces se ha usado para poner en determinadas fechas mercadillos o exposiciones patrocinadas por el Ayuntamiento, y lo que se pide en la moción es que el Ayuntamiento gestione, mientras que está cerrado el aparcamiento subterráneo, la cesión de ese solar para aparcamiento de vehículos, y con eso facilitar también a los comerciantes que no tengan más pérdidas de ventas, como hasta ahora está ocurriendo.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Mercados, manifestando que respecto a las obras del mercado, tiene que explicar que las inició el Sr. Vallejo, con un gobierno cantonal, y lo que se hizo fue una chapuza, según los técnicos municipales, ya que desde el primer día se produjeron filtraciones. Esas obras son muy complejas y era necesario y urgente el acometerlas, aunque le ha de recordar al Sr. Trujillo que durante los cuatro años de gobierno socialista no se hizo ninguna obra en ese mercado y ya existían los problemas de filtraciones. En cuanto al descenso de las ventas, es cierto que los comerciantes se quejan en general, el comercio de Cartagena se queja en general, del descenso de las ventas. Lógicamente se tiene que cree lo que ellos les dicen, pero no es menos cierto, y eso lo han dicho en la prensa últimamente, en la Cámara de Comercio en una intervención el Presidente de la Federación de Vendedores, que lo achacaban a la entrada del euro y al cambio de gobierno, es decir, al gobierno del Partido Socialista y a su política económica. Lo achacaban a un descenso generalizado de ventas, y no se ceñía al mercado de Santa Florentina, sino al comercio en general, y eso lo dicen los comerciantes. En cuanto al aparcamiento que dice el Sr. Trujillo que se tiene que ir porque no hay sitio para aparcar, recordarle que tiene un aparcamiento a 150

metros, que no es una gran distancia; además, existe una zona azul en las calles colindantes al mercado. Además cree que ese aparcamiento del mercado no ha estado nunca lleno, porque la mayoría de ciudadanos que van a comprar al mercado de Santa Florentina, aparcan en los aparcamientos parquis públicos o se trata de gente que vive en el centro que va andando. En cuanto a lo del solar, éste es propiedad del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Defensa, que lo vallaron, lo pusieron en condiciones y sólo se cede para actuaciones muy puntuales, como se ha podido ver con la instalación de carpas de determinadas entidades o para alguna exposición muy puntual. Ya que tanto Sr. Bonos como el Sr. Solbes, Ministros de Defensa y Economía, respectivamente, son compañeros del Sr. Trujillo, las gestiones debería de hacerlas el Grupo Socialista para que se pongan de una vez de acuerdo, porque están peleados, entre otras muchas cosas, con ese solar, y Cartagena cree que lo que se merece es que se le dé ya una solución a ese solar, porque es una vergüenza que en el centro de Cartagena, y con los esfuerzos que está haciendo el equipo de gobierno porque se construya, y muchas veces el propio grupo socialista habla de los solares, ese solar siga aún así. Lo que debería de hacer el Ministerio es darle ya una salida, por eso le pide al Sr. Trujillo que se sienta con sus compañeros y supone que amigos, Sres. Solbes y Bono, para ver si le dan una salida. Como aparcamiento existe a 150 metros y además hay una zona azul, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

16.9 MOCION QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: LA DESTITUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE MOLINOS MARFAGONES.

“El pasado día 17 de noviembre, en el pleno de la Junta Vecinal de Molinos Marfagones, se le retiró la confianza al presidente por parte de todos los grupos políticos y todos los colectivos sociales, que abandonaron el pleno dejándolo solo, por su incapacidad para gestionar dicha Junta y por el intento de colocar una antena de telefonía móvil en una parcela de su propiedad sin licencia municipal, siendo denunciado por los vecinos.

En el Pleno municipal del día 16 de diciembre de 2004, se pidió por mi grupo la destitución del Presidente de la Junta Vecinal de Molinos Marfagones, siendo ésta rechazada argumentando que son las urnas las que legitiman al presidente, y no es así, es nombrado por la Sra. Alcaldesa.

En estos ocho meses, la Junta Vecinal se celebra sin la presencia de los colectivos sociales ni de los vocales del Partido Socialista, que se reúnen fuera del Pleno manifestando su descontento con la presencia de un presidente que es contestado por todos, hasta lo propios de su partido, lo que ha llevado incluso a la dimisión del coordinador del PP en la zona Oeste.

Ese señor se permite desviar los presupuestos municipales aprobados en las Juntas Vecinales de unos pueblos a otros, creando un malestar entre los pueblos. Como esa situación es insostenible y los vecinos están hartos vuelve a reiterar la moción para solucionar el problema que tienen los vecinos y los colectivos de Molinos Marfagones, para que de una vez se destituya a ese presidente de su puesto por su incapacidad para gestionar la Junta Vecinal.

El Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que la Ilma. Sra. Alcaldesa, destituya de su puesto como Presidente de la Junta Vecinal de Molinos Marfagones a D. José Vera y nombre a un nuevo Presidente.
- Esperamos que sea consecuente y no mantenga por más tiempo esta situación inaguantable, de lo contrario sería de una actitud reprochada por todos los colectivos sociales de Molinos Marfagones.”

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Martínez Stutz, manifestando que eso ya se ha traído a este pleno, como ha dicho el Sr. Díez Torrecillas, y lo que cree es que existen cosas bastante más importantes en esta ciudad para que el grupo socialista pueda aportar sus ideas. No porque sean muy reiterativos les van a convencer de las cosas. El Grupo Popular no modifica continuamente sus opiniones como sí hacen otros grupos. Es potestad de las urnas que eligen al gobierno y es potestad de la Alcaldesa nombrar a quien cree competente, al igual que el PSOE nombra a los suyos. Un Concejal de este Pleno no tiene por qué decir a quién tiene que nombrar el equipo de gobierno. Lo que dice el Sr. Díez Torrecillas es falso, porque precisamente ayer hubo un

pleno en el que estuvieron integrados todos los grupos políticos; cuando lo que se ha dicho es que desde hace meses se reúne solo porque no acude nadie. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

16.10 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA AGENDA LOCAL 21.

“Hace meses se nos mandó a los grupos políticos un pequeño borrador sobre el proceso de puesta en marcha de la Agenda Local 21 en Cartagena y no hemos vuelto a saber nada sobre el asunto.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Que se pongan de forma urgente en marcha los elementos de estudio, diagnóstico y participación de la Agenda Local y se inicie su elaboración.”

Añade el Sr. Gómez que en estos momentos se está a la espera de esa iniciativa, ese impulso del gobierno, pues hace ya muchos años que se inició todo el proceso de debate de la Agenda Local 21, y la mayoría de municipios de la Unión Europea de la envergadura de Cartagena ya tienen desarrollados sus agendas, sus planes, sus instrumentos de diálogo y de participación, y el gobierno en Cartagena lleva ya años hablando de la inminente apertura de ese proceso. Cree que ya es el momento de hacerlo seriamente, que las Agendas están ya muy maduras en muchos municipios, hay muchas experiencias, y Cartagena cree que debe de incorporarse, de forma urgente, a ese proceso.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Participación Ciudadana y Medio Ambiente, manifestando que es cierto que se mandó un proyecto a todos los grupos políticos de lo que se pensaba hacer con la Agenda Local 21, así como a la Federación de Asociaciones de Vecinos, invitando a si querían hacer alguna modificación a ese proyecto o querían aportar algo. Se tiene contestación por parte de la Federación de Asociaciones de Vecinos de que va a colaborar en un primer desarrollo de la Agenda Local 21, el cual será presentado a principios de junio, en torno al día del medio ambiente. En ese proceso de presentación se explicará, junto con la Federación de Asociaciones de Vecinos, a todas las Asociaciones lo que significa la Agenda Local 21. Serán unas jornadas, pero ahora mismo lo que se va a hacer es un proceso de comunicación para explicarle a la sociedad cartagenera lo que eso significa, y al mismo tiempo se contratará un auditoria municipal, que es un trabajo que esperan se resuelva en seis meses, pues se va a contratar fuera, en donde se hará una encuesta de opinión. Todo ese trabajo llegará a final de año con una serie de datos, por eso cree que para principios de años se podrá convocar la formación del foro, que será donde se estudien, con toda la sociedad cartagenera, pues estarán los partidos de la Federación, los agentes sociales, los agentes culturales y los agentes económicos de todo tipo. Como los datos que se recojan en esta primera parte se iniciará el foro y espera que al final se tenga un diagnóstico ambiental del municipio y que entre todos se puedan aportar soluciones, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Informa la Sra. Presidenta que por parte del Sr. Gómez Calvo se ha retirado una moción que tenía presentada para tratar en este pleno sobre la mejora de los cuidados neonatológicos que se ofertan en esta área de salud, para proponer una moción conjunta de todos los grupos municipales sobre esta misma cuestión, y que en su parte expositiva coincide con la moción aprobada en la Asamblea Regional por todos los grupos parlamentarios.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN (POPULAR, SOLICIALISTA, MOVIMIENTO CIUDADANO E

IZQUIERDA UNIDA) INSTANDO AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA RECIÉN NACIDOS EN EL HOSPITAL NAVAL.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, se realicen las siguientes actuaciones:

1. En el menor tiempo posible y con arreglo a las conversaciones existentes entre los profesionales sanitarios y SMS, se lleven a cabo todas las medidas para dotar al transporte sanitario de neonatos de las mejoras para optimizar su nivel de calidad y seguridad.

Asimismo que se implementen los recursos necesarios para prestar los cuidados a neonatos establecidos por la Sociedad Española de Neonatología para el subnivel II B, conocido también como Área de Cuidados con Alta Dependencia, en las instalaciones del Hospital del Rosell, ubicadas en el Hospital General Básico de la Defensa.

2. Con respecto al punto anterior, y para hacer efectivo las acciones mencionadas, se articulen las medidas formativas precisas para el transporte sanitario especializado en todas las áreas de salud de la Región de Murcia.
3. Que se contemple, acorde con los estudios pertinentes, la incorporación al nuevo Hospital de Cartagena, cuya construcción se iniciará con carácter inminente, de una UCI neonatal dimensionada a la población de referencia.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

16.12 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL RUIDO.

“La Policía Local ha aumentado el control del tráfico y como consecuencia se ha incrementado el número de sanciones, igualmente se anuncia que se intensificarán los controles y asistencias durante la campaña de verano para garantizar la seguridad vial, también hemos observado una campaña informativa en materia de comportamiento vial.

Por otra parte, la venta de motocicletas, por la nueva reglamentación que permite la convalidación de la licencia, se ha incrementando sustancialmente.

El gobierno municipal no ha desarrollado un mapa de ruidos de nuestro término municipal ni una política de prevención de este tipo de contaminación.

Sería interesante que se hicieran públicas el número de intervenciones y sanciones en materia de control de ruidos de vehículos que se ha desarrollado en Cartagena desde la aprobación de la ordenanza. Igualmente se puede decir del número, sorprendentemente bajo, de las sanciones por ruidos en la industria, el comercio, la construcción, vehículos de servicios públicos, obras de infraestructuras, etc.

Por todo ello el Grupo Municipal de I.U. eleva al Pleno para su debate la siguiente moción:

- Primero: Que entre las medidas de control del tráfico rodado se incorpore un plan de prevención y control de ruidos, haciendo especial hincapié en las motocicletas, vehículos de servicio público, como autobuses municipales y privados, vehículos pesados y de transporte, camiones de basura y de transporte, parque móvil municipal, etc.
- Segundo: Que se proceda de forma inmediata a la elaboración de un mapa de ruidos de nuestro término municipal que permita una intervención racional y planificada.

- Tercero: Que se dote de personal y medios necesarios a los servicios implicados para que puedan desarrollar las funciones de medición-inspección y sanción.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que hace ya bastantes años que se aprobó la ordenanza municipal contra ruidos y la verdad es que el Ayuntamiento hace sus campañas informativas. La legislación, los reglamentos en esta materia se han ido modificando siempre en beneficio de los ciudadanos para preservarnos de esa contaminación acústica; incluso la propia reglamentación en materia de licencias de conducir ha cambiado, de tal manera que ahora se da la convalidación automática del carné de conducir de coches a motocicletas lo que ha implicado que el parque de esos vehículos haya incrementado. Todo eso hace que el nivel de ruidos en general que soportan los ciudadanos en la mayoría de las ciudades de España y también en Cartagena, se haya incrementado si no se han puesto medidas de paliación y medidas de control y de seguridad. En Cartagena, desgraciadamente, no se tienen datos, por lo menos el gobierno no los ha hecho público, sobre la cantidad de controles que en materia de ruidos se tienen anualmente o por lo menos desde la redacción de la nueva Ordenanza, tanto en materia industrial como en materia de tráfico rodado; tanto en número de intervenciones como en número de sanciones, y que métodos o medios el gobierno municipal está utilizando para disminuir la cantidad de contaminación acústica que tiene nuestra ciudad. Tampoco se ha desarrollado el mapa de ruidos que la legislación de la Comunidad Autónoma obliga a los ayuntamientos y que cree que es un instrumento válido para tener políticas activas de disminución de la contaminación en aquellas zonas saturadas del municipio. La contaminación acústica es un elemento al que no se le está dando la suficiente importancia por parte de algunos poderes públicos, lo que no debe de ser así, pues es una contaminación que todas las organizaciones sanitarias internacionales lo establecen ya como un elemento muy importante de la salud pública, y por tanto debe de estar en el centro del debate en materia medio ambiental y sanitaria de los municipios. Por tanto, se pide al gobierno que se establezcan medidas de control e inspección más severas y mecanismos de prevención que impliquen una eliminación general de la contaminación acústica en Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Medio Ambiente, manifestando que efectivamente se tiene una ordenanza de ruidos que se intenta que los vecinos cumplan. En cuanto a las sanciones, lo que se hace normalmente en Disciplina Ambiental, a tenor de las denuncias que llegan de algunos locales determinados o situaciones determinadas, es medir y abrir un expediente informativo o sancionador. El ánimo siempre es de corregir, con lo cual, muchas veces y en muchos casos no se llega a la sanción económica, porque antes se corrige la situación, y se está refiriendo a actividades. En cuanto al tema del ruido de vehículos, se ha terminado hace unos días una campaña del ruido producido por las motos, en la que se incidía en que el uso de la moto era bueno pero que éstas tenían que estar en condiciones. Se ha dotado a la Policía Local de un tacómetro y sonómetro para poder hacer las mediciones y cree que esa campaña va a dar muy buen resultado. En cuanto al mapa de ruidos, va a ser solamente obligatorio para ciudades de más de 250.000 habitantes dentro de cuatro o

cinco años y en Cartagena al tener menos habitantes sería obligatorio calcular que dentro de unos diez, lo que no quiere decir que no se esté haciendo, porque también es conocido que desde el verano pasado se está trabajando en cuanto a mediciones en unos 500 puntos del municipio, y espera que estén terminadas para este verano, entorno a junio-julio, y a partir de ahí se elaborará el mapa de ruidos. Lo que sí se evidencia es que con esas medidas lo que se está anticipando es que hay una fuente de ruidos que es clara, que es la concentración del tráfico rodado que, seguramente es la que va a dar el mapa de ruidos. Cree que esto debe de ser una materia a discutir y será algo que aportar también a la Agenda Local 21, y en los foros que se tengan se podrá discutir qué medidas se han de adoptar, porque cree que va a ser muy difícil, por ejemplo, suprimir el ruido del Paseo. Eso estará dentro de la Agenda Local 21 y ahí se tendrá la oportunidad de ver qué se hace, una vez que se conozcan las fuentes de ruidos y se conozcan los sitios concretos. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

16.13. MOCIONES DE LOS GRUPOS IZQUIERDA UNIDA Y MOVIMIENTO CIUDADANO SOBRE LA LINEA DE AUTOBÚS DE MOLINOS MARFAGONES.

16.13.1 MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, PRESENTADA POR EL SR. GOMEZ CALVO:

“Los vecinos de Molinos Marfagones continúan sufriendo problemas con la nueva línea de autobús.

Al parecer, esta línea ocasiona más tiempo de demora y es insuficiente para cubrir la demanda de usuarios del transporte público en horas punta, además, se une a ello la supresión de algunas paradas indispensables para los vecinos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU eleva al Pleno la siguiente moción:

- Que se estudie entre la empresa concesionaria y el equipo de gobierno una solución que satisfaga las necesidades reales de los usuarios de la mencionada línea.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que después de movilizaciones vecinales exigiendo unas mejoras en la línea de autobuses que conecta Cartagena con Molinos Marfagones, la verdad es que la solución sigue sin satisfacer al conjunto de los ciudadanos. Hay quejas vecinales respecto a esa línea que sostienen que el paso el tránsito de autobuses ha pasado de 40 o 45 minutos a más de 50 o 55 minutos en muchos casos por parada, y también la supresión de algunas paradas, no está dando satisfacción a una parte importante de la diputación, tanto en los accesos a algunas instalaciones muy necesarias, como puede ser el Instituto de Enseñanza Media y las consultas pediátricas, y al mismo tiempo también un problema grave. Por eso se solicita se haga un estudio sobre la situación de esa línea que verifique la regularidad del tránsito de autobuses y el número de usuarios que se dirigen a cada uno de los destinos, para poder aportar una solución que dé satisfacción a la inmensa mayoría que utilizan esas líneas de autobuses.

16.13.2 MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTADA POR EL SR. GARCIA CONESA.

“Los vecinos de Molinos Marfagones llevan varios años de protestas y reivindicaciones por el transporte público entre su barrio y Cartagena. Después de mucho tiempo se implantó una nueva línea, cuyos resultados son desastrosos y que no solucionan ninguno de los problemas existentes y reivindicados por los vecinos de este barrio.

En su última manifestación expresaban que era mucho más rápido desplazarse a Cartagena andando que con el transporte público, problema que no se ha solucionado con las nuevas medidas.

Con la línea que anteriormente existía, la frecuencia de los autobuses era de cuarenta y cinco minutos, y con la nueva medida se pasa a una hora, acarreado mayores problemas que la anterior, siendo inexplicable el porqué teniendo un recorrido más corto, se necesita mas tiempo entre autobuses.

Algunas de las consecuencias mas lamentables las sufren los estudiantes de Bachillerato de esta zona que están adscritos al I. E. S. Juan Sebastián Elcano, que al no disponer de

transporte escolar tienen que desplazarse a través del transporte público, pero a consecuencia de la supresión de varias paradas cercanas a este instituto, se ven obligados a desplazamientos particulares o mediante taxis.

Tampoco existen, con el nuevo recorrido, paradas cercanas al Hospital Naval del Mediterráneo, en el que se realizan consultas médicas como las de Pediatría y Maternidad, que son muy demandadas por la población de este barrio.

Por todo ello, solicitamos que se solucionen los problemas de transporte existentes en esta zona; se continúe, sobre todo en horas punta, con la línea nueva y la vieja, produciéndose así en las horas de más demanda una oferta suficiente para cubrir las necesidades de los vecinos de este barrio.”

Añade el Sr. García Conesa que como no se ha solucionado debidamente el tema del transporte en Molinos Marfagones, la moción va en el sentido de intentar buscar una solución y quizá adecuar la línea anterior con la actual para que pueda haber una línea adecuada y se pueda mejorar ese transporte que, en principio, es lo que se pretendía con la nueva línea pero que, al parecer, no es de la satisfacción de los vecinos de la zona.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que al recorrido inicial de Molinos Marfagones, cuando se adjudica la línea, se fueron sumando nuevas paradas en función de que la ciudad iba creciendo y se incorporaron las de Nueva Cartagena, San Antón, etc. Y ese era el problema, es decir, un recorrido más largo y lógicamente más tiempo para llegar a Cartagena. Eso es justamente lo que se ha solucionado, porque se ha desdoblado la línea y la línea a que se refiere estas mociones, la de Molinos Marfagones-Cartagena, se ha recuperado prácticamente el recorrido inicial, que únicamente ha variado porque ha solicitado de los vecinos se han incorporado nuevas paradas, la de Eroski y la del Perpetuo Socorro, y la duración ha dejado de ser de 45 minutos a menos de 30 minutos, pues aunque está comprobado que sobran minutos de esa media hora se pone media hora por las horas punta; en cuanto al horario de inicio, también a petición de los vecinos, porque la propuesta iba por hacerlo desde la hora a las medias, pero ellos consideraron por aquello de acompañar la llegada a Cartagena al inicio de los trabajos y de los comercios, empezar a las menos cuarto y a las y cuarto, empezando a las 6,45, 7,45 y 8,45. En cuanto a que se han suprimido algunas paradas, se han quitado las que se fueron añadiendo. Lo que es incomprensible es decir quiero un recorrido más corto pero no quiero perder las paradas que tenía cuando se alarga el recorrido, porque eso es imposible. La verdad es que se haga como se haga siempre va a ver alguien que le falte alguna parada a la que le gustaría llegar. La solución a la que se llegó fue el resultado de un estudio entre empresa y ayuntamiento sobre cuál podía ser esa solución, y después hablando con los representantes de los vecinos se han llegado a las conclusiones que antes se ha dicho, es decir, desdoblar la línea, que estaba claro que hacía falta; la

frecuencia, que ha pasado de 45 minutos a la hora; la duración ha bajado a los 30 minutos, que suele ser menos; las paradas y las horas se han consensuado también con los vecinos y se dan 16 servicios al día, los 365 días del año, es decir, días laborables, festivos, sábados y domingos. Por todo ello, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones fueron DESESTIMADAS por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

17º. RUEGOS Y PREGUNTAS

17. RUEGO QUE FORMULA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LOS SEMÁFOROS INTELIGENTES INSTALADOS EN LA ROTONDA DE LAS CALLES JORGE JUAN Y RAMON Y CAJAL.

“Ante las reiteradas quejas que están llegando a este Grupo Municipal de los vecinos colindantes al Corte Inglés de Cartagena, sobre los semáforos inteligentes situados en la rotonda de las calles Jorge Juan y Ramón y Ramón y Cajal, ante la confusión de los peatones y los vehículos que por allí transitan, solicitamos al Concejal correspondiente de este Ayuntamiento que los retire a la mayor brevedad posible y los sustituya por otros semáforos normales u otros medios que sean menos peligrosos tanto para los peatones como para los vehículos que por allí transitan.”

Manifiesta la Presidencia que se acepta el ruego.

17.1 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL MUSEO DE SEMANA SANTA.

“Durante años el gobierno municipal ha sostenido el proyecto de un Museo de Semana Santa para lo que cedió un edificio público recién rehabilitado, pero dicho proyecto se

ha venido dilatando en el tiempo. En las últimas semanas se han producido declaraciones y hechos que sería bueno que estuvieran su explicación en este pleno.

- ¿Habría Museo de Semana Santa en un edificio público municipal?
- ¿Está asegurada la continuidad de proyecto en el tiempo?
- ¿Se han estudiado alternativas?
- ¿Se ha dialogado con la sociedad, colectivos y asociaciones de Cartagena sobre el uso de ese espacio municipal o sólo se ha negociado con las cofradías?
- ¿Hay fecha para la puesta en marcha de la actividad?

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Martínez Stutz, manifestando que tiene que demostrar su alegría porque el grupo de Izquierda Unida haya despertado en algo, que es la Semana Santa, sobre todo porque no le suele ver, y le parece muy bien, cada uno tiene su opinión, en los actos que la Corporación realiza durante ese tiempo. En cualquier caso, lo normal es que sí, evidentemente; ese Museo se le dio a una Fundación. ¿Está asegurada la continuidad en el tiempo? ¿En cuánto tiempo? Pues, espera y desea que sí, pero insiste en que hay una Función que es la que se va a encargar. ¿Se han estudiado alternativas? No, porque en un principio siempre ese edificio se había pensado, prácticamente con el acuerdo de todos, que fuera para la Semana Santa, y por lo tanto no se han estudiado otras alternativas y por ese mismo hecho no se ha dialogado con otros colectivos. En cuanto a la fecha y puesta en marcha espera que la Fundación en poco tiempo nos dé una buena noticia.

17.2 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. TRUJILLO HERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: AHORRO EN EL CONSUMO DE AGUA POTABLE.

“Ante la sequía que padecemos, el crecimiento de la demanda y la escasez de recursos para el año hidrológico, sería importante adoptar medidas de ahorro para evitar restricciones veraniegas.

Por este motivo la Mancomunidad de los Canales del Taibilla ha reclamado a los ayuntamientos la necesidad de mejorar el uso del agua adoptando medidas como: ahorro en el consumo humano, reducción de pérdidas en las conducciones, llenado de piscinas, riego de parcelas, lavado de vehículos, cambiar el agua potable para riego de parque y jardines por otra de menor calidad de acuíferos subterráneos, retrasar la concesión de agua a los nuevos desarrollos urbanísticos, etc.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno la siguiente pregunta:

- ¿Qué medidas ha adoptado el Equipo de Gobierno para cumplir las recomendaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en cuanto al ahorro en el consumo de agua potable?”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que en lo que respecta a la reducción de pérdidas a las conducciones, además de instalar del orden de unos 130 kilómetros de nuevas conducciones de agua, de la sustitución de redes viejas, de la desaparición de un grandísimo número de contadores de cabeza, con lo que esto supone de control de pérdida de agua, se ha de añadir que se ha instalado desde hace poco tiempo un magnífico programa informático que pone en tiempo real cualquier incidencia o fuga que se puedan producir, lo cual significa también un ahorro importante, pues se ha pasado de los contadores sectoriales, de la lectura de los contadores que se remitían y se procesaban cada dos meses, con lo cual cualquier avería se repara en tiempo real, lo que significa un adelanto en cuanto al ahorro. Eso ha llevado de pasar de un rendimiento del 73,47 por ciento, o sea, de cada 100 metros cúbicos aprovechar sólo 73,47 de los que transcurren por la red, a un rendimiento del 86,49 por ciento sobre los 100 metros cúbicos. Cifras que según comenta la empresa adjudicataria del servicio son difíciles de superar, porque las fugas casi imperceptibles se pueden seguir produciendo, y ya se está en la cota casi máxima de posibilidades de optimizar. En cuanto al ahorro del consumo humano, el llenado de piscinas, el riego de parcelas, lavado de vehículos, poco o muy poco se puede hacer desde el equipo de gobierno, porque esas recomendaciones de la Mancomunidad van directamente al ciudadano, y es a él a quien compete cumplirlas en función de la sensibilidad o la voluntad que tenga de hacerlo. En cuanto al cambio de agua para el riego de parques y jardines, el compromiso del concejal delegado es optimizar el uso de esa agua y se ha reducido en un 30 por ciento el empleo del agua. También respecto a los acuíferos puede adelantar que se está haciendo un estudio para localizar puntos donde poder hacer pozos siempre cerca de las zonas verdes que pudieran ser susceptibles de ser regadas. Respecto al retraso de la concesión de agua a

los nuevos desarrollos urbanísticos, ese planteamiento no sabe si le produce pena o vergüenza ajena leerlo, porque por lo visto se tiene que parar el Auditorio, nos han parado el AVE, nos paran el Tránsito y ahora proponen también paralizar el desarrollo urbanístico... Entiende que para retrasar la concesión de agua a los nuevos desarrollos urbanísticos, se le debería de preguntar al gobierno del partido del Sr. Trujillo, que es el que tiene la obligación de proporcionar esa agua necesaria para ese consumo humano, y desde luego para impulsar, en lugar de retrasar, el desarrollo urbanístico de esta ciudad.

17.3 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL VERTEDERO MUNICIPAL.

“En el Equipo de Gobierno de la ciudad de Cartagena, cuando tienen que contestar a los miembros de la oposición, ante cualquier tema o pregunta que se les realiza, siempre nos hablan desde una especie de mirador en el que la visión que ellos tienen de su gestión es poco menos que paradisíaca, suelen ponerse por encima del resto de los concejales que en no pocos casos vemos la vida muy distinta a como ellos la ven.

En el mundo rosa en el que algunos de sus concejales suelen vivir permanente, se ven contrastes que a cualquier persona nos alertarían de que algo no va bien y es por ello por lo que realizamos esta pregunta .

La Consejería de Medio Ambiente ha abierto una investigación sobre el vertedero municipal que como todos sabemos está gestionado por el propio Ayuntamiento y la empresa Lhicsa; en ella se recogen de nuevo las graves irregularidades que se comenten en el nulo tratamiento de los residuos que allí se vierten sin el menor control.

A pesar de que la Consejería de Medio Ambiente está dirigida por un miembro del Partido Popular, es decir, compañero de ustedes, ha tenido que intervenir ante los continuos plazos otorgados y que sistemáticamente son incumplidos, y los desaguados que en este vertedero se siguen cometiendo.

- ¿Qué acciones va a realizar el gobierno municipal para que en unas instalaciones que están bajo su tutela se cumpla la ley?

- ¿Cuándo piensan ustedes poner fin a esta serie de irregularidades?
- ¿Quién es el culpable de no se cumplan a rajatabla las normas establecidas?

Según palabras de su compañero de partido y Consejero de Medio Ambiente, ¿quién es la persona que no se toma todo esto en serio?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, manifestando que todas esas cuestiones cree que ya han sido debatidas anteriormente en este mismo pleno. Por tanto, comprobará el acta, y si no están recogidas tal cual, las contestará por escrito.

17.4 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LAS QUEJAS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA PERLA DEL MAR MENOR.

“Ante las continuas quejas de los vecinos de la comunidad de propietarios de la Perla del Mar Menor, tanto a través de cartas presentadas en el Registro General de este ayuntamiento, como incluso en la entrevista que mantuvo con el Concejál Pérez Abellán hace unas semanas para tratar este y otros temas, que lo único que obtuvieron como respuesta fue la de que se le volvería a recibir en otro momento y que ya se estaban arreglando “algunas cosas”.

Para saber qué “cosas” son las que se están haciendo, le queremos realizarle a dicho concejal las siguientes preguntas:

- ¿Presta el Ayuntamiento de Cartagena, con meridiana regularidad, el servicio de desinfección, desinsectación y desratización en superficie?
- ¿Cuándo fue la última vez que se realizaron estos servicios?

- ¿Se están cumpliendo regularmente las obligaciones municipales de cuidados y servicios de riego de jardines y poda de arbolado?

- ¿Cuándo fue la última vez en la que se realizaron tales servicios?

- ¿Mantiene este Ayuntamiento el servicio de mantenimiento y reparación del alumbrado público de esta comunidad?

- ¿Cuándo se ha llevado a cabo la última labor de mantenimiento?

- ¿Cada cuánto tiempo se realizan las labores de limpieza obligatoria que el Ayuntamiento tiene que prestarles a los ciudadanos que obligatoriamente pagan con sus impuestos?

- ¿Cuándo ha sido la última vez que se ha realizado este servicio?”

- ¿Se ha tenido en cuenta la opinión de los vecinos con respecto a la solicitud que han presentado por registro en este Ayuntamiento de que las duchas de playa existentes en Los Urrutias y Punta Brava sean sustituidas por lavapies?

- ¿Se piensa atender esta petición vecinal?

- ¿Cuándo se van a colocar los solicitados lavapies?

- ¿Va a contestar el Ayuntamiento a la solicitud de los vecinos presentada en registro el pasado 15 de noviembre solicitando que sean colocados tres puestos de socorro entre Los Urrutias y Punta Brava, concretamente entre el hotel Sol y Mar y el antiguo club náutico?

- ¿Cuándo piensa el señor concejal instalarlos, si es que ya ha tenido tiempo de ver el escrito de solicitud?

- ¿Va el Ayuntamiento a volver a restablecer los niveles de vigilancia y seguridad que se pudieron observar en el verano del año 2003 y que lamentablemente se deterioraron el pasado año?

- ¿Qué planificación de seguridad piensan llevar a cabo para ello?

- ¿Tiene medios este ayuntamiento para vigilar y por tanto hacer cumplir la normativa medioambiental en la construcción de las obras que se realizan en esta zona en la que los ruidos a cualquier hora del día y de la noche, son perfectamente audibles sin que ninguna autoridad ponga freno a ellos?

- ¿Qué medidas piensan tomar para controlar estas acciones?”

Manifiesta la Sra. Presidenta que, tal y como se ha acordado en Junta de Portavoces, a todas esas preguntas se contestará por escrito.

17.5 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA CONTRATACIÓN DE UNA PODA POR PARTE DEL CONCEJAL SR. PEREZ ABELLAN.

“Ante la noticia aparecida días pasados en la prensa local, en la que se hacía eco de una denuncia presentada por el Comité de Salud Laboral en la que dicen que el concejal Señor Pérez Abellán ha contratado por su cuenta, esto es, sin cumplir los trámites administrativos legales y sin la autorización correspondiente de la oficina de Contratación; una poda por parte del mencionado edil.

- ¿Cuál fue el motivo de la urgencia que impulsó al concejal a actuar con tanta celeridad?

- ¿En qué lugar de Cartagena se realizó la mencionada y urgente poda?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Relaciones Vecinales y Participación Ciudadana, manifestando que partiendo de la base de que no hay ninguna irregularidad, va a decir tres motivos: vecinal, seguridad y morfológico. Vecinal, porque así lo piden los propios vecinos. Seguridad, porque como bien se sabe la poda es una necesidad creada por motivos de seguridad, entre otras cosas, por caída de frutos, hojas secas, palmas secas, que impiden el paseo de los veraneantes en determinados paseos de nuestras zonas. Y, finalmente, por adaptación de esos paseos a un embellecimiento y a una estética de la zona. Como bien se sabe la poda es la eliminación hijuelos y de aquellos racimos de frutos, así como la eliminación de hojas muertas o enfermas, lo cual es preciso llevar a cabo en estas fechas, antes que las vainas se vayan endureciendo, y además pueden propagar enfermedades, porque una palmera lleva una yema que si se daña deja de regenerarse la palmera. Partiendo de la base de que no se ha cometido ninguna irregularidad y por petición vecinal se está llevando a cabo la poda de palmeras en diferentes zonas del término municipal, como son Punta Brava, Los Urrutias, Islas Menores, así como diversas otras zonas de la costa.

17.6 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CALLE SAN PEDRO, DE LAS LOMAS DE EL ALGAR.

“La calle San Pedro, en Las Lomas de El Algar, se encuentra en una lamentable situación, expuesta ya por este grupo municipal en varias ocasiones. Un gran tramo de esta calle se encuentra sin asfaltar, sus alcantarillas no se desinfectan desde hace tiempo, a lo que añadimos la falta de iluminación que padece esta zona.

- ¿Cuándo se va a realizar el asfalto de este tramo?
- ¿Es consciente este Ayuntamiento de que en esta zona no se desinfectan las alcantarillas?
- ¿Se va a proceder a iluminar esta calle?

- ¿En qué plazo se tiene previsto la realización de todas estas obras?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización y Participación Ciudadana, manifestado que esta pregunta proviene de un ruego que se remitió a su trámite. No obstante, como se han añadido otras cuestiones, contestará a todo por escrito.

17.7 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA MANIFESTACIÓN DE LOS VECINOS QUE ESTAN EN CONTRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARKING SUBTERRENAO EN CALLE ANGEL BRUNA.

“La pasada semana se realizó una nueva protesta por parte de los vecinos que están en contra de la construcción del Parking subterráneo que se tiene proyectado realizar en la calle Ángel Bruna.

La nula presencia por parte de la Policía Municipal que tenía la obligación de proteger a los ciudadanos que haciendo uso de sus derechos constitucionales se manifestaban contra un acto que ellos consideran injusto, provocó un enorme caos de circulación ya que el tráfico rodado no era impedido por los agentes encargados de realizar dichas tareas.

Al parecer, la notificación llegó tarde a los responsables de tráfico y éstos no pudieron planificar con el debido tiempo la regularización del tráfico de las calles por las que se tenía que llevar a cabo esta manifestación.

Aunque es completamente increíble que ni por parte del Concejal de Interior o por parte de alguno de los agentes municipales no se hubiesen enterado de la realización de esta manifestación, desde Movimiento Ciudadano estamos interesados en saber:

- ¿Quién tenía que estar informado de que se iba a realizar una manifestación, con importantes cortes de tráfico y no puso los medios necesarios para que no ocurriese ningún altercado?

- ¿Qué medios de información utiliza la Concejalía de Tráfico que no se enteraron de una manifestación ampliamente publicitada?

- ¿Quién es el responsable del caos que se originó?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Martínez Stutz, Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana, manifestando que esta pregunta comienza: “La pasada semana se realizó una nueva protesta por parte de los vecinos que están en contra de la construcción ...” y lo que entiende es que el Sr. García Conesa es vecino de la zona también, porque, es que cuando nos interesa decimos sí a una cosa y cuando no nos interesa entonces decimos que no. Este equipo de gobierno marca una línea y hace lo que es bueno para Cartagena. En segundo lugar, no es cierto que la Concejalía de Tráfico no se enterada, nadie ha dicho nunca que no se sabía que iba a haber una manifestación; lo que se ha dicho es que no se tenía conocimiento oficial, y sí es cierto además que no se sabía qué trayecto iba a seguir. Es incierto que no existiera policía, y tiene el parte policial que dice: “Al ponerse en contacto con la Policía Nacional y no tener conocimiento oficial se alertó a los policías por si se producía la manifestación. A las 7 se montaron los atascos y fue cuando actuamos y se estableció un servicio de regulación del tráfico en las calles anteriores a la zona de la manifestación”. Quizá por eso no los viera el Sr. García Conesa. En relación al culpable, el artículo 9º de la Ley Orgánica 9/99, de 21 de abril, en su punto 2 dice: “La autoridad gubernativa notificará al Ayuntamiento afectado los datos contenidos en el escrito de comunicación excepto cuando se trate de una convocatoria urgente.” Parece ser que no era urgente, y eso lo sabe tanto el Sr. García Conesa y los medios también. “El ayuntamiento emitirá informe del recorrido propuesto” Pero, es que este ayuntamiento no ha recibido ninguna notificación por lo tanto no se sabía si esa manifestación había sido o no autorizada, ni el lugar por donde se iba a producir. El parte llega de la Delegación del Gobierno, siendo las 8 horas 30 minutos, es decir, una hora después de haber empezado la manifestación, diciendo el recorrido. En cuanto a quién es el responsable, la contestación que tiene que dar es: la Delegación del Gobierno, sus socios en la oposición.”

Y no siendo otros los asuntos a tratar la presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.